

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
12 de Diciembre de 2007

46ª Reunión – 45º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto.
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CHIÓFALO, María Amelia. (Se incorpora a la Legislatura el 12/12/2007)
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo.

FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón..
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa.
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José. (Se incorpora a la Legislatura el 12/12/2007)
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel. (Se incorpora a

la Legislatura el 12/12/2007)
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NIETO, Gladys del Valle.
 OCHOA ROMERO, Pedro. (Se incorpora a la Legislatura por R-2062/07 el 12/12/2007 hasta tanto se reincorporen los legisladores con licencia)
 OLIVERO, María Liliana.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSO, Milena. (Se incorpora a la Legislatura por R-2062/07 el 12/12/2007 hasta tanto se reincorporen los legisladores con licencia)
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando. (Se incorpora a la Legislatura por R-2062/07 el 12/12/2007 hasta tanto se reincorporen los legisladores con licencia)

SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro.
 SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen. (Se incorpora a la Legislatura el 12/12/2007)
 VARAS, Augusto Enrique.
 VEGA, Horacio Daniel.
 ROSSI, Dante Valentín.
 RUIZ, Omar Antonio.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

CARRERAS, José Benito.
 MASSEI, Juan Carlos. (*Licencia s/goce de haberes desde 10/12/2007 por el término de seis meses R-2059/07*).
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario. (*Licencia s/goce de haberes desde 10/12/2007 por el término de seis meses R-2060/07*).
 ELETTORE, Ángel Mario. (*Licencia s/goce de haberes desde 10/12/2007 por el término de seis meses R-2061/07*).

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional3149
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3149
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales3149

De los señores legisladores

- II.- Estudiantes en circunstancias vinculadas con la maternidad y paternidad. Acciones institucionales que impidan la realización del ciclo escolar. Prohibición. Proyecto de ley (11634/L/07) de las legisladoras Gutiérrez y Vigo3150
 III.- Código de Faltas Fiscales. Establecimiento. Proyecto de ley (11643/L/07) del legislador Elettore3150

- IV.- V Edición del Festival Regional del Cabrito, en Altos de los Quebrachos, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11645/L/07) del legislador Nicolás 3150

- V.- Leyes Nº 8767 (Código Electoral Provincial) y Nº 6875 (Ley Orgánica de Partidos Políticos). Artículos. Modificación, incorporación y sustitución. Proyecto de ley (11646/L/07) del legislador Rossi 3150

- VI.- Ley Nº 6875, Orgánica de los Partidos Políticos. Artículos sobre el financiamiento de los partidos. Modificación e incorporación. Proyecto de ley (11647/L/07) del legislador Rossi 3150

VII.- Juicio Político. Conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora. Disposición. Proyecto de resolución (11648/L/07) de los legisladores Rivero, Coria, Ortiz Pellegrini y Fernández 3150

VIII.- Comisión Legislativa Especial para la Reforma Política de la Provincia. Creación. Proyecto de resolución (11649/L/07) de los legisladores Rivero, Coria, Ortiz Pellegrini y Fernández 3151

Del Poder Ejecutivo

IX.- Ley N° 9380, Videocámaras de Seguridad. Artículo 7° (tiempo de conservación de imágenes y sonidos). Modificación. Proyecto de ley (11639/E/07) del Poder Ejecutivo ... 3151

X.- Despacho de comisión 3151

4.- Legisladores provinciales. Juramento de ley ... 3151

5.- Prosecretario Técnico Parlamentario. Juramento de ley ... 3151

6.- Legisladores Juan C. Massei, Carlos M. Gutiérrez y Ángel M. Elettore. Licencia. Solicitud. Notas oficiales (11641/N/07, 11642/N/07 y 11644/N/07). Se consideran y aprueban ... 3151

7.- Comisión de Poderes. Conformación ... 3153

8.- Legisladores provinciales. Derechos y títulos. Despacho de la Comisión de Poderes. Se considera y aprueba. Juramento de ley ... 3154

9.- Torneo de Golf Ángel Cabrera Classic 2007. Publicidad a través de la Campaña contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10851/L/07) del legislador Fonseca. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ... 3154

10.- Asuntos entrados a última hora:

XI.- Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo. Decreto N° 2174/07, modificato-

rio. Ratificación. Proyecto de ley (11650/E/07) del Poder Ejecutivo 3155

XII.- Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Creación. Ley N° 5057, de Catastro. Artículo 21 (valor unitario de la tierra libre de mejoras de parcelas rurales). Sustitución. Proyecto de ley (11652/E/07) del Poder Ejecutivo 3155

XIII.- Despacho de comisión 3155

11.- Ley N° 9419. Artículo 1° (expropiación de inmueble). Rectificación. Proyecto de ley (11598/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular ... 3156

12.- Juicio Político. Conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora. Disposición. Proyecto de resolución (11648/L/07) de los legisladores Rivero, Coria, Ortiz Pellegrini y Fernández. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el rechazo del proyecto ... 3160

13.- Comisión Legislativa Especial para la Reforma Política de la Provincia. Creación. Proyecto de resolución (11649/L/07) de los legisladores Rivero, Coria, Ortiz Pellegrini y Fernández. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 3170

14.- V Edición del Festival Regional del Cabrero, en Altos de los Quebrachos, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11645/L/07) del legislador Nicolás, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3189

15.- Comisiones Permanentes. Miembros. Designación. Moción de facultar a la

Presidencia para la designación. Se | aprueba 3190

– En la ciudad de Córdoba, a 12 días del mes de diciembre de 2007, siendo la hora 14 y 09.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 56 señores legisladores, declaro abierta la 45° sesión ordinaria del 129 período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Leonor Alarcía a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Alarcía procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la 44° sesión ordinaria y de la sesión preparatoria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobadas.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

11628/N/07

Del Señor Legislador Fonseca: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

10078/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Le-

gisador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los contratos que lo vinculen a la Fundación Mediterránea y/o Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y Latinoamericana, a partir del año 2000.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

11638/N/07

Del Señor Legislador Fonseca: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

08473/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que modifica los Artículos 11 y 40 de la Ley N° 7233, Artículos 14 y 87 de la Ley N° 7625 y 5° de la Ley N° 8991, referidos al personal contratado de la Administración Pública.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

11641/N/07

Del Señor Legislador Juan Carlos Massei: Solicitando licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

11642/N/07

Del Señor Legislador Carlos Mario Gutiérrez: Solicitando licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

11644/N/07

Del Señor Legislador Ángel Mario Elettore: Solicitando licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

11635/N/07

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 05869/L/04, 07620/L/05, 09058, 09124, 09150, 09228, 09242, 09412, 09490, 09522, 09554, 09579, 09580, 09644, 09651, 09686, 09717, 09726, 09750, 09800, 09830, 09856, 09862, 09878, 09929, 10017 y 10018/L/06.

Al Archivo

11636/N/07

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 10131 y 10184/L/06.

Al Archivo

11637/N/07

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 02670 y 03149/L/03, 07149/L/05, 09189 y 09215/L/06.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

11640/N/07

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo, en virtud de lo establecido en las Leyes N° 9086 y N° 9348, copias certificadas del Convenio N° 50/2007 "Contrato de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Córdoba".

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

11634/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Gutiérrez y Vigo, por el que prohíbe en todos los establecimientos educativos de la Provincia toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a estudiantes en estado de gravidez o período de lactancia o cualquier otra circunstancia vinculada con la maternidad y paternidad.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Solidaridad y

de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

11643/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Elettore, por el que establece el Código de Faltas Fiscales.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

11645/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual declara de Interés Legislativo la V Edición del Festival Regional del Cabrito, a realizarse el 26 de Enero de 2008 en la Localidad de Altos de los Quebrachos, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

V

11646/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que modifica diversos artículos de las Leyes N° 8767 –Código Electoral Provincial– y N° 6875 –Ley Orgánica de Partidos Políticos–.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

11647/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que modifica diversos artículos de la Ley N° 6875, Orgánica de los Partidos Políticos, referidos al financiamiento de los partidos.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

11648/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rivero, Coria, Ortiz Pellegrini y Fernández, por el cual conforma las Salas Acusadora y Juzgadora, Artículo 114 de la Constitución Provincial, referido

a Juicio Político.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

11649/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rivero, Coria, Ortiz Pellegrini y Fernández, por el cual crea la Comisión Legislativa Especial para la Reforma Política de la Provincia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

IX

11639/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Artículo 7º de la Ley Nº 9380 –Videocámaras de Seguridad–, referido al tiempo de conservación de imágenes.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**X
DESPACHO DE COMISIÓN**

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

11598/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que rectifica el Artículo 1º de la Ley Nº 9419 de expropiación de un inmueble ubicado en Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 23 – Tramo: Acceso a Las Careras – Arco de Ingreso a Alpa Corral – Departamento Calamuchita".

Al Orden del Día

- 4 -

LEGISLADORES PROVINCIALES.

Juramento de ley

Sr. Presidente (Campana).- De conformidad con el artículo 93 de la Constitución Provincial, invito a los legisladores María Amelia Chiofalo, Néstor Ipérico, Alicia Isabel Narducci y Mirta del Carmen Valarolo a acercarse al estrado a prestar el juramento de ley.

– Juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, el cargo de legislador provincial, los señores: Chiófalo, Ipérico, Narducci y Valarolo. (Aplausos).

- 5 -

**PROSECRETARIO TÉCNICO
PARLAMENTARIO.**

Juramento de ley

Sr. Presidente (Campana).- En virtud de lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interno, corresponde tomarle juramento al Prosecretario Técnico Parlamentario, quien fuera designado en la sesión preparatoria.

A tal efecto, invito al doctor Horacio Rodolfo Manzur a acercarse al estrado a prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, el cargo de Prosecretario Técnico Parlamentario, el señor Manzur. (Aplausos).

- 6 -

**LEGISLADORES JUAN C. MASSEI, CARLOS
M. GUTIÉRREZ Y ÁNGEL M. ELETTORE.
LICENCIA. SOLICITUD.**

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentran reservadas en Secretaría las notas 11641, 11642 y 11644/N/07, de solicitud de licencia formuladas por los legisladores Massei, Gutiérrez y Elettore respectivamente, que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 11641/N/07

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitarle, en los términos del artículo 16 del Reglamento Interno, se me otorgue licencia sin goce de sueldo y por el máximo tiempo contemplado en el Reglamento Interno, a partir del día de la fecha.

Motiva el presente pedido el ofrecimiento que me formulara el señor Gobernador para ocupar el cargo de Ministro de Desarrollo Social, responsabilidad que me honra y cuya aceptación la torna incompatible con el ejercicio de las funciones parlamentarias.

Sin otro particular, y descontando la aprobación de esta solicitud, me es grato saludar a usted, y por intermedio suyo a mis pares legisladores, con especial estima y consideración.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 11642/N/07

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitarle se me otorgue licencia sin goce de sueldo por el máximo tiempo contemplado en el Reglamento Interno, a partir del día de la fecha.

Motiva el presente pedido el ofrecimiento que me formulara el señor Gobernador para ocupar el cargo de Ministro de Agricultura, responsabilidad que me honra y cuya aceptación la torna incompatible con el ejercicio de las funciones parlamentarias.

Sin otro particular, saludo a usted con especial estima y consideración.

Carlos Mario Gutiérrez

Legislador provincial

Expte. 11644/N/07

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitarle se me otorgue licencia sin goce de sueldo por el máximo tiempo contemplado en el Reglamento Interno, a partir del día de la fecha.

Motiva el presente pedido el ofrecimiento que me formulara el señor Gobernador para ocupar el cargo de Ministro de Finanzas, responsabilidad que me honra y cuya aceptación resulta incompatible con el ejercicio de las funciones parlamentarias.

Sin otro particular, y descontando la aprobación de esta solicitud, me es grato saludar a usted, y por su digno intermedio a mis pares legisladores, con especial estima y consideración.

Ángel Mario Elettore

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún señor legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración, en primer lugar, la solicitud de licencia formulada por el legislador Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador Gutiérrez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador Elettore.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 11641/N/07

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Juan Carlos MASSEI, desde el día 10 de diciembre de 2007 y por el término de seis meses, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba

R-2059/07

COMUNICACIÓN OFICIAL – 11642/N/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Carlos Mario GUTIÉRREZ, desde el día 10 de diciembre de 2007 y por el término de seis meses, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba

R-2060/07

COMUNICACIÓN OFICIAL – 11642/N/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Ángel Mario ELETTORE, desde el día 10 de diciembre de 2007 y por el término de seis meses, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba

R-2061/07

Sr. Presidente (Campana).- Por extenderse por un plazo mayor de 30 días las licencias que se acaban de otorgar a los señores legisladores Massei, Elettore y Gutiérrez, de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Constitución provincial, corresponde la incorporación de quienes habrán de suplirlos, para lo cual es necesaria la constitución de una Comisión Especial de Poderes que analice derechos y títulos de los suplentes.

A estos efectos, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: según el artículo 64 del Reglamento Interno, la Comisión de Asuntos Constitucionales oficia como Comisión de Poderes para examinar la validez de los títulos de los legisladores que sucesivamente se integrarán a esta Legislatura.

Como aún dicha Comisión de Asuntos Constitucionales no se ha integrado, y en honor a la brevedad, propongo que los mismos integrantes de la Comisión de Poderes que examinó nuestros derechos y títulos, el pasado 7 de diciembre, lo haga también respecto a los legisladores que a partir de hoy se incorporan a esta honorable Legislatura.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la propuesta del legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a los nombres de los legisladores integrantes de la Comisión de Poderes.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Integran la Comisión Especial de Poderes los legisladores: Domingo Carbonetti, Sergio Busso, Miguel Nicolás, José Maiocco, Walter Saieg, Juan Brügge, Roberto Birri, Omar Ruiz, Mabel Genta, Emilio Graglia y Modesta Genesio de Stabio.

Sr. Presidente (Campana).- Invito a los señores miembros de la Comisión de Poderes a deliberar en el Salón Atilio López y a los demás señores legisladores a pasar a un breve cuarto intermedio en sus bancas.

– Es la hora 14 y 15.

- 8 -

LEGISLADORES PROVINCIALES.**Juramento de ley**

– Siendo la hora 14 y 32:

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Poderes, legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, la Comisión Especial de Poderes que se constituyó a los efectos de evaluar los derechos y títulos de los legisladores Milena Marina Rosso, Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella para que se incorporen a la Legislatura en reemplazo de los legisladores Carlos Mario Gutiérrez, Juan Carlos Massei y Ángel Mario Elettore, luego de su análisis y debate, aconseja a los señores legisladores presten aprobación a este despacho por unanimidad, el cual está redactado en estos términos: “Artículo1º.- Aprobar los derechos y títulos de la señora legisladora Milena Marina Rosso, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore el señor legislador en uso de licencia Carlos Mario Gutiérrez”. En el artículo 2º del presente despacho aconsejamos aprobar los derechos y títulos del señor legislador Pedro Ochoa Romero, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorporen los señores legisladores titulares por distrito único en uso de licencia, proclamados conforme el punto II de la Resolución número 3 emanada del Juzgado Electoral de fecha 26 de octubre de 2007; en el artículo 3º aconsejamos aprobar los derechos y títulos del señor legislador Orlando Enrique Sella, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore alguno de los señores legisladores titulares por distrito único en uso de licencia, proclamados conforme al punto II de la Resolución número 3 emanada del Juzgado Electoral el día 26 de octubre de 2007; en el artículo 4º del despacho se expide a los señores legisladores Milena Marina Rosso, Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella, diplomas y credenciales en los que se harán constar el carácter que invisten, refrendado por las autoridades del Cuerpo.

Por estos motivos, solicito a mis pares

presten aprobación a este despacho.

Sr. Presidente (Campana).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho de la Comisión de Poderes, que aconseja la incorporación al Cuerpo de los ciudadanos Pedro Ochoa Romero, Orlando Enrique Sella y Milena Marina Rosso, en calidad de suplentes de los legisladores recientemente licenciados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Invito a los señores Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella, y a la señora Milena Marina Rosso a acercarse al estrado a prestar el juramento de ley.

– Juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de legislador provincial los señores: Milena Marina Rosso, Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella. (Aplausos).

- 9 -

**TORNEO DE GOLF ÁNGEL CABRERA
CLASSIC 2007. PUBLICIDAD A TRAVÉS DE
LA CAMPAÑA CONTRA EL FUEGO.**

PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Para dar tratamiento al Orden del Día tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el punto 1 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 1 del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: simplemente, deseo saber cuál es el punto 1 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura al extracto.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

PUNTO 1

Expte. 10851/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Le-

gislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, en virtud del artículo 102 de la Constitución provincial, sobre diversos aspectos referidos a auspicios del Gobierno para con el Torneo de Golf "Ángel Cabrera Clasic 2007", desarrollado en el mes de abril.

Se encuentra en la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: formulo moción de preferencia para que este tema sea tratado, si es posible, el 26 de diciembre, dado que nuestra bancada todavía no ha tenido tiempo de conversar con el ex legislador Fonseca, autor de la iniciativa.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: es para ratificar la postura de nuestro bloque en el sentido que el punto 1 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia formulada por el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 1 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes –

10851/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a auspicios del Gobierno para con el torneo de Golf Ángel Cabrera Classic 2007, desarrollado en el mes de abril.

Comisión: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

- 10 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

X

11650/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto N° 2174/07, modificatorio de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XI

11652/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Fondo para el Desarrollo Agropecuario y sustituye el Artículo 21 de la Ley N° 5057 –de Catastro–, referido al valor unitario de tierras libres de mejoras.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XII

DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

11598/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que rectifica el Artículo 1° de la

Ley Nº 9419, expropiación de inmueble para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 23 – Tramo: Acceso a Las Caleras – Arco de ingreso a Alpa Corral – Departamento Calamuchita.

Sr. Presidente (Campana).- Queda reservado en Secretaría.

- 11 -

LEY Nº 9419. ARTÍCULO 1º (EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE). RECTIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 11598/E/07, que cuenta con despacho de comisión, y se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 11598/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que rectifica el artículo 1º de la Ley 9419, Expropiación de Inmueble para la ejecución de la Obra: Pavimentación Ruta provincial Nº 23 – Tramo: Acceso a Las Caleras – Arco de ingreso a Alpa Corral – Departamento Calamuchita.

Contando con despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, resulta oportuno considerar en la presente sesión ordinaria el mencionado proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: se encuentra en tratamiento el proyecto de ley 11598/07, rectificatorio de la Ley 9419, emitido por el Poder Ejecutivo.

Asumiré el rol de miembro informante de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda, a los efectos de fundamentar el mencionado proyecto, por el cual se rectifica el artículo 1º de la referida ley, en el que por un error material e involuntario, se transcribió mal en el documento remitido por el Poder Ejecutivo los números de expedientes de la obra.

Comenzando con el tratamiento de este proyecto, podemos decir que se trata de corregir el número de expediente de la obra pavimentación de la Ruta Provincial Nº 23, tramo acceso a Las Caleras, arco de ingreso a Alpa Corral, Departamento Calamuchita, expediente número 0045-013297/05, más comúnmente conocido como el Camino de la Costa.

Señor presidente, señores legisladores: el proyecto original fue enviado por el Poder Ejecutivo con un error material respecto del número mencionado en última instancia, el que aparecía como 0045-013279/05; quiere decir, que se habían invertido los últimos dos dígitos, 97 por 79, por tal razón se origina el presente proyecto de ley.

Ahora bien, señor presidente, con la rectificación propuesta, el artículo 1º, la Ley 9419 queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: 'Pavimentación Ruta Provincial Nº 23 – tramo: acceso a Las Caleras - Arco de ingreso Alpa Corral – Departamento: Calamuchita – expediente 0045-013297/07', el inmueble ubicado en Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, con una superficie a ocupar de mil quinientas cincuenta y cuatro metros cuadrados (1554 m2), que se describe en el croquis de afectación que se adjunta - compuesto de una (1) foja útil - formando parte integrante de la

presente Ley, Matrícula Folio Real: 503517; Antecedente Dominial: Dominio 18.497; Folio 26.234, Tomo 105, Año 1969; y Dominio 20.766, Folio 29.185, Tomo 117, Año 1982, tramitado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo expediente 0045-014051/07”.

Señor presidente, me he tomado la reserva de leer enteramente el artículo 1º de la Ley 9419, modificado –o rectificado–, ya que hace mención a la expropiación de un terreno que será afectado a la pavimentación del Camino de la Costa, y con ello aprovecho la oportunidad para poner en conocimiento de este Cuerpo aspectos referidos a esa obra.

En cuanto a lo formal, se puede decir que el proyecto original –de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación–, que fuera aprobado por el anterior Cuerpo legislativo, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 –Régimen de Expropiación–, que en su artículo 2º dispone: “La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación...”, garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, así como su razonabilidad.

Señor presidente, con los elementos que figuran en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo, se puede asegurar que se reúnen las condiciones mínimas y suficientes para otorgar bases jurídicas, a los efectos de poder aprobar el referido proyecto de ley.

Esto es lo que se puede apuntar en lo formal de aquel proyecto, pero me interesa destacar que esta fracción de terreno será aplicada a una ruta muy importante para los Departamentos Calamuchita y Río Cuarto. Estamos hablando de un camino que atraviesa localidades cuya actividad principal económica es la explotación agrícola, ganadera y turística. El trazado se desarrolla sobre una zona de topografía ondulada, montañosa y forma parte, como dije antes, del denominado “Camino de la Costa”.

La ejecución de la obra de pavimentación

contribuirá al desarrollo económico, social y, fundamentalmente, a la actividad turística, ya que este camino vincula localidades y áreas de gran atractivo turístico, constituyendo dicha actividad su principal fuente de ingresos. Este camino permitirá vincular, en forma definitiva, la Localidad de La Cruz con la Ruta provincial N° 30, entre Río Cuarto y Achiras. En este momento, como es de público conocimiento, se está ejecutando el tramo “Alpa Corral-El Esquinazo”, mientras que la presente obra, motivo de este proyecto que hoy fundamentamos, se encuentra en proceso licitatorio.

Ahora bien, señor presidente, el proyecto del camino de referencia es el resultado de haber agregado al presente trabajo dos proyectos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba en los años 1997 y 1998. Resulta posible, entonces, distinguir tres tramos diferenciados: uno, de Progresiva 8.918,00 a Progresiva 10.200,00, que componen la Sección I del actual proyecto y corresponde a la parte final de la obra de pavimentación de la Ruta provincial N° 23, Tramo: La Cruz-Cañada de Álvarez y Acceso a Las Caleras de Calamuchita, expediente 0045-08396/97. El estudio y proyecto de este tramo fueron realizados por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Córdoba.

De Progresiva 0.000 a Progresiva 6385,803, perteneciente a la Sección II del presente proyecto. Al igual que la Sección anterior, el estudio y proyecto de esta porción de ruta fueron realizados por la Dirección Provincial de Vialidad.

De Progresiva 6.385,803 a 47.675,858, proyecto ejecutado en el año 2004 en el marco de la presente obra, completando la Sección II del tramo en cuestión.

Por solicitud de la Dirección Provincial de Vialidad se han unificado los tres proyectos, de los cuales resulta el presentado que obra en dicha repartición para su estudio.

En base a lo especificado se puede decir, en forma general, que para el diseño geométrico primó el criterio de camino de montaña turístico. Sobre ello se estableció que el camino presentaba una zona netamente rural y otra urbana, a la altura del kilómetro 19, donde atraviesa la localidad de Río de los Sauces.

Para la parte rural de este camino, por lo antes mencionado, se trabajó con baja velocidad -hablamos de velocidad directriz o de diseño de 50 km/h- y pequeños radios de curva. En resumen, se trató de conservar al máximo las características fundamentales que le otorgan belleza a la zona.

En cuanto a la zona urbana, el trazado proyectado se desarrolla sobre la traza actual sin modificar el ancho de zona de camino disponible. En este caso en particular, se ha proyectado con los parámetros indicados en los términos de referencia, teniendo en cuenta que la velocidad directriz es de 40 km/h, es decir que, entre líneas municipales, varía según el tramo urbano analizado desde aproximadamente 15 a 20 metros; en todo el trazado proyectado está previsto respetar el ancho existente.

Señor presidente: sobre lo dicho, se resume que el trazado proyectado se desarrolla en gran parte sobre la traza actual del camino, salvo en sectores muy acotados donde se ha mejorado su diseño geométrico de manera tal que cumpla con las características de un camino de categoría V, camino de montaña, según las normas de diseño geométrico de caminos rurales de la Dirección Nacional de Vialidad.

El tramo de la ruta está ubicado en una franja longitudinal del sector oriental de las Sierras Comechingones, por ende, en su travesía intercepta los escurrimientos de las cuencas del faldeo de este cordón montañoso. En total se interceptan más de 70 cuencas cuyas superficies varían entre unas pocas hectáreas hasta algo más de 22.000 hectáreas. En general éstas presentan las siguientes características: la macro cuenca limita al oeste con la divisoria de las aguas formada por las altas cumbres de las Sierras Comechingones, al norte con el camino a Cañada del Sauce, al sur con la cuenca del Río Las Barrancas y al este con la traza existente de la ruta en cuestión. Las principales obras de infraestructura en la cuenca se harán en la localidad de Río de Los Sauces -en torno al río del mismo nombre- y en el pequeño asentamiento El Cano.

Por ello, se puso especial atención en el aspecto hidráulico, donde está contemplada la ejecución de puentes vados en los cruces de arroyos y un adecuado sistema de drenaje que incluye la construcción de nuevas alcantarillas y

la adecuación de las existentes, tanto de las longitudinales para accesos a privados y caminos vecinales como las transversales al camino proyectado. Adicionalmente, se concluye que ésta es una zona de fuertes erosiones, por lo tanto, se prevén obras de control de erosión de cárcavas en gaviones, saltos en cunetas y prolongación de alcantarillas existentes.

Señor presidente, esta obra ha sido solicitada hace largo tiempo por los habitantes de la zona sur del Departamento Calamuchita y por los del Departamento Río Cuarto, especialmente de la Ciudad de Río Cuarto, donde Alpa Corral es un ponderado y atractivo destino turístico; con esta obra se logra completar otro corredor vial turístico y también es de vital importancia para el sector agroganadero de la zona.

Por ello, señor presidente, a través suyo, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto que permitirá continuar con la expropiación, a fin de dar continuidad al proceso licitatorio y posterior ejecución de la mencionada obra, a efectos de potenciar el desarrollo turístico, comercial y agroganadero de esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: por tratarse de un proyecto de ley que modifica un número nuestra bancada no tiene nada que observar.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical también respalda la propuesta elevada por el legislador por el Departamento Río Cuarto.

Asimismo, deseamos que los responsables de llevar a cabo esta iniciativa aceleren los trámites para tal objetivo, porque pasamos mucho tiempo debatiendo temas profundos y, en la realidad, se demora la ejecución de obras tan necesarias.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: este proyecto fue aprobado en el período anterior de esta Legislatura, y debido a que lo que estamos tratando no es más que la rectificación de un error material, anticipo el voto positivo del blo-

que de Unión Vecinal al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesis de Stabio.

Sra. Genesis de Stabio.- Señor presidente: al igual que quienes me precedieron en el uso de la palabra, tratándose de la rectificación de un proyecto de la gestión anterior, por un error material, el bloque del Vecinalismo Independiente adelanta su voto positivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración en general y en particular el proyecto en tratamiento, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 011598/E/07 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicegobernador y por su intermedio a los miembros del Cuerpo que preside a los fines de remitir para su consideración y posterior aprobación el presente proyecto de Ley mediante el cual se rectifica el artículo 1º de la Ley Nº 9419.

Que el Departamento II Tierras y Valuaciones de la Dirección Provincial de la Vivienda insta la rectificación, atento haberse consignado por un error material e involuntario, equivocadamente la carátula del expediente de la ocupación de terreno de Guillermo Folatelli en relación a la obra: Pavimentación Ruta Provincial Nº 23, Tramo: Acceso a Las Caleras – Arco de Ingreso Alpa Corral.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 144 inciso 3 de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Saludo a usted con distinguida consideración y estima.

Dr. José Manuel De la Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Sr. Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Rectifícase el artículo 1º de la Ley Nº 9419 y en consecuencia donde dice “Expte. 0045-013279/05”, debe decir “Expte. 0045-013297/05”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel De la Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Sr. Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 11598/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que rectifica el Artículo 1º de la Ley Nº 9419, expropiación de un inmueble para la ejecución de la Obra: “Pavimentación Ruta Provincial Nº 23 – Tramo: Acceso a Las Caleras – Arco de Ingreso a Alpa Corral – Departamento: Calamuchita, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ley Nº 9419, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para la ejecución de la Obra: “PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 23 – TRAMO: ACCESO A LAS CALERAS – ARCO DE INGRESO A ALPA CORRAL – DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA – Expte. 0045–013297/05”, el inmueble ubicado en Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, con una superficie a ocupar de un mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1554 m2), que se describe en el croquis de afectación que se adjunta – compuesto de una (1) foja útil – formando parte integrante de la presente Ley, Matrícula Folio Real: 503517, Antecedente Dominial: Dominio 18497 Folio 26234 Tomo 105 Año 1969, y Dominio 20766 Folio 29185 Tomo 117 Año 1982, tramitado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expte. 0045–014051/07.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Basso, Benassi, Maiocco, Recal-

de, Heredia, Taquela, Monier.

- 12 -

JUICIO POLÍTICO. CONFORMACIÓN DE LAS SALAS ACUSADORA Y JUZGADORA. DISPOSICIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 11648/L/07, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 11648/L/07, en virtud de lo establecido por el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos este pedido en razón de que el tema, por su naturaleza y contenido, no admite dilación para su resolución, porque el mandato expreso de la Constitución de la Provincia dispone que debe cumplirse en la 1ª sesión ordinaria.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración.

Miguel A. Ortiz Pellegrini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pa-

labra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente, creo que esta Legislatura tiene por delante grandes responsabilidades adicionales a las que tiene por su competencia natural, que son las de legislar y controlar los actos de gobierno.

Creo que, además, debe contribuir a mejorar la calidad institucional de la Provincia y a achicar la brecha que existe hoy entre la política y la sociedad, y debe convertirse en una verdadera correa de transmisión de las demandas populares hacia el Gobierno de la Provincia.

Pero quizás, señor presidente, debe comenzar a esmerarse para mejorar su propia calidad institucional, y para ello no hay mejor manera que predicar con el ejemplo y comenzar a cumplir con la ley en su primera sesión. Hoy tenemos una extraordinaria oportunidad honrando lo prescrito en el artículo 114 de la Constitución de la Provincia, referido al instituto del Juicio Político, instituto que no es nuevo en la historia constitucional de la Provincia de Córdoba porque -previsto normativamente en los artículos 112 y siguientes- fue incorporado a nuestra Carta Magna en la Asamblea Constituyente del año 2001, en el marco de aquella recordada reforma impulsada por el oficialismo.

Estoy leyendo el Diario de Sesiones de aquella reforma en el que los propios convencionales de Unión por Córdoba expresaban, entre otras cosas: "a la reforma la hicimos con una sola voluntad; la voluntad de prestigiar el Parlamento...". Decían, además: "achicar y escuchar lo que nos reclamó la sociedad el 22 de julio de respetar y escuchar lo que se debate en todo el país sobre la crisis de representatividad, avanzar en la eficacia y en la eficiencia del Parlamento". Culminaba diciendo -y en esta ocasión se trataba del constituyente Obregón Cano: "terminar con los privilegios que están cuestionados por la sociedad".

Por cierto, este es un discurso que hoy tiene absoluta actualidad, al que cualquiera de los aquí presentes suscribiría sin ninguna duda pero, lamentablemente, habiendo transcurrido estos seis años muy lejos está de hacerse realidad. Claro está que por un imperativo ético y un compromiso ciudadano debemos retomar estos conceptos, asumir el desafío que representan estas asignaturas pendientes y avanzar en la dirección planteada por estos convencionales.

En este orden de ideas, señor presidente, y como clara señal de voluntad de cambio, creo que, en primer término, lo que debemos lograr es hacer cumplir y respetar la Constitución de la Provincia de Córdoba; concretamente, en este caso, el instituto del Juicio Político, uno de los mecanismos más trascendentes de control institucional que tiene nuestra legislación, generando los mecanismos e instrumentos necesarios para su activación.

Como se sabe, el Juicio Político es un procedimiento iniciado y concluido por un Cuerpo colegiado dividido en dos salas, la Acusadora y la Juzgadora, integrado por representantes de esta Legislatura, que se promueve a ciertos funcionarios, los cuales tienen como común denominador tener las máximas responsabilidades institucionales de la Provincia, empezando por el Gobernador.

Las causales -vale recordarlas aunque sean de conocimiento de todo el Cuerpo- son: el mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, delitos dolosos comunes, incapacidad física o psíquica sobreviniente o indignidad; siendo un procedimiento que culmina, luego de un proceso previo, con un fallo que finaliza con la destitución o no del funcionario sometido a juicio político.

El mecanismo está previsto a partir del artículo 112 de la Constitución, pero el esquema del Instituto tiene un artículo llave, que es el 114, el que textualmente establece: “La Legislatura, a los fines del juicio político...” –y me permito subrayar esto, señor presidente- “...en su primera sesión ordinaria se divide en dos salas...”.

Este clarísimo mandato constitucional no se ha cumplido hasta hoy, pues no ha existido resolución de la Cámara hasta la fecha que efectivice este trascendente instituto de control político institucional. Es por eso que la llave maestra de entrada a ese procedimiento es, precisamente, que este Cuerpo en su primera sesión ordinaria, específicamente la que nos está ocupando en este momento, tome esa resolución, de lo contrario, el resto del ordenamiento se termina convirtiendo, nada más ni nada menos, que en una verdadera abstracción.

Es probable, señor presidente –ojalá me

equivoque- que quienes intenten mantener este instituto de particular trascendencia en una mera virtualidad –por decirlo de alguna manera- pretendan darle otra interpretación, quizás echando mano al Reglamento de la Legislatura por interpretarse –erróneamente a nuestro juicio- que no hay una determinación explícita de oportunidad en el Reglamento en cuanto a la instancia en que deben constituirse las comisiones. Sin embargo, el texto de nuestra Carta Magna es absolutamente claro y no admite otro tipo de interpretación, a lo que debemos agregar, en cualquier orden, que estamos en presencia de un elemental concepto de supremacía normativa y constitucional.

De lo contrario, señor presidente, creemos que este novel Cuerpo de legisladores comenzaría muy mal con su trabajo ya que, además del riesgo de incurrir en una “virtual inconstitucionalidad por omisión de constitucionalidad”, estaríamos en presencia de una ausencia de decisiones en términos jurídicos con franca violación a las responsabilidades electorales que imponen, entre otras cosas, la observancia plena del orden jurídico.

Quiero agregar, a modo de abundamiento, que en nuestra Provincia la doctrina de inconstitucionalidad por omisión de constitucionalidad tiene recepción jurisprudencial, llegándose a condenar no hace mucho tiempo a la Provincia de Córdoba, en la persona del propio Gobernador, a cumplir con lo ordenado en la ley por haber incumplido en su obligación de hacerlo.

Uno de estos fallos, que integra este bagaje jurisprudencial que expresamos para respaldar este proyecto, indica que no se discute la oportunidad o conveniencia de un acto de gobierno sino la omisión en que han incurrido reiteradamente los gobernantes para cumplir con un mandato de la Constitución.

En definitiva, señor presidente, resulta claro y preciso que la eventual falta de una resolución que disponga la conformación de las salas puede hacer incurso a esta Legislatura en un caso de inconstitucionalidad por omisión. No se trata, pensamos nosotros, de una cuestión de disputa política sino, en todo caso, de una situación jurídica constitucional grave que debe ser

subsanada y atendida en resguardo del principio de supremacía constitucional.

Me permito reproducir finalmente un párrafo del señor Gobernador de la Provincia de Córdoba en su mensaje a esta Legislatura y al pueblo de Córdoba, donde decía: "En los momentos de crisis política es esencial asirse a la ley. Intentaré pasar a la historia como el Gobernador de Córdoba que se asió a ley para que Córdoba tenga el futuro que merece".

Nosotros decimos que aprobar esta resolución sería una buena manera de contribuir con el sueño que tiene el licenciado Schiaretti. Está claro, entonces, que además de un imperativo legal, es una buena oportunidad política para que comencemos con un fuerte gesto hacia la sociedad, mostrando que la dirigencia política que integra este Cuerpo legislativo no elude sus responsabilidades y menos aún pretende privilegio alguno.

Por los motivos expuestos, señor presidente, resulta a nuestro juicio un deber legislativo no solamente el tratamiento de este proyecto sino también su aprobación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Quiero recordarles que el Cuerpo está constituido en comisión porque el proyecto no tiene despacho de ninguna de las comisiones.

Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, el legislador preopinante ha puesto nuevamente a consideración, en este nuevo período iniciado el 10 de diciembre pasado, un tema que ya ha sido discutido en este Poder Legislativo. Obviamente compartimos con el señor legislador la necesidad de que, precisamente, en una sociedad democrática que efectivamente vive en un Estado de Derecho, los distintos poderes del Estado cumplan, en definitiva, de la forma más acabada con las responsabilidades que les marca la Constitución y la ley.

Por eso debo expresar, en primer lugar, que de ninguna manera nosotros con la posición que vamos a estar remarcando y reiterando en esta oportunidad -dado que ya fue tratada en otras ocasiones la misma cuestión- estamos sosteniendo, precisamente, el respeto más irrestricto a la Constitución y a la ley. Digo esto porque el juicio político -que es una función indelegable del Poder Legislativo, como bien de-

cía el legislador- contempla el juzgamiento de las más altas responsabilidades en lo que significa la conducción del Gobierno y del Estado.

Nosotros interpretamos que debe ser responsabilidad plena de este Parlamento activar el procedimiento de juicio político cuando sea necesario, cuando este Cuerpo interprete, en definitiva, que se puede admitir el procedimiento que establece la Constitución provincial y también, por supuesto, nuestro Reglamento Interno. ¿Por qué?, porque consideramos que es fundamental que cada uno de los setenta legisladores que están sentados en estas bancas tengan la oportunidad de admitir, o no, la posibilidad de que se realice un juicio político a los funcionarios que indica la Constitución provincial.

En el caso que así fuera, es decir, que se disparara el mecanismo previsto en la Constitución y en el Reglamento, el camino es tan preciso -tanto en el ámbito de la Constitución como en el del Reglamento Interno- que simplemente sería una cuestión de poner en funcionamiento dicho mecanismo.

Lo que sostenemos no es una cuestión menor. Cuando la Constitución provincial hace referencia a la primera sesión ordinaria interpretamos que, efectivamente, es la primera sesión ordinaria luego de que se admita esta posibilidad de impulsar el mecanismo que prevé la Constitución y el Reglamento Interno. Por eso no hay contradicción en esta facultad, el bloque de Unión por Córdoba de ninguna manera cree que sea posible admitir que quede reducida la voluntad de iniciar un juicio político por parte de la Cámara Acusadora, que es una de las dos fracciones en que se divide el Parlamento de Córdoba para llevar adelante el procedimiento del juicio político.

Previo a la constitución de las Salas Acusadora y Juzgadora, y de la comisión investigadora que prevé la Constitución y el Reglamento Interno, es menester una decisión política, y esa decisión es indelegable de cada uno de los setenta legisladores que componemos el Poder Legislativo.

Como pueden comprender, esto está muy lejos de restarle calidad institucional a este Cuerpo.

Debo recordar que la Constitución, reformada en el año 2001, previó que caducaran

definitivamente todos los privilegios que tenían los funcionarios públicos, quedando solamente la inmunidad de palabra que es la que permite que se puedan defender las convicciones no solamente en este ámbito sino también por los medios o fuera de ellos.

Esto trae como resultado que todos los funcionarios públicos –inclusive los de más alta responsabilidad- cuando tienen algún procedimiento reñido con la ley ésta pueda proceder en consecuencia.

Este Parlamento del 2007 -con esta Unicameral que cumple seis años de funcionamiento- no es el mismo que el bicameral donde regían todos los fueros y en el cual, para que un funcionario pudiese ser juzgado por la Justicia, debíamos quitarle los fueros.

Este Parlamento existe en otra etapa de la historia de Córdoba, en la que los procedimientos de la Justicia pueden ser aplicados a los funcionarios como a cualquier ciudadano común, y esto no es poca cosa en el funcionamiento del sistema institucional. Repito, la única inmunidad de los funcionarios –o gran parte de ellos- es la inmunidad de palabra.

Por estas razones -y muy por el contrario de lo que decía el legislador preopinante- desde el bloque de Unión por Córdoba estamos sosteniendo la plena responsabilidad de este Cuerpo legislativo en lo que se refiere a la activación de un mecanismo tan valioso e importante como es el juicio político, pero también poniéndolo en el lugar que corresponde.

Por la forma en que ha evolucionado la discusión y el debate político en esta sociedad de la cual todos participamos, muchas veces quienes tienen responsabilidades políticas e institucionales, antes de traer los problemas a este Parlamento, concurren a la Justicia.

Ratificamos la posición del bloque de Unión por Córdoba privilegiando el debate y la discusión al decir que el juicio político procede sólo si participan los setenta legisladores, después que eso ocurra -si es procedente se llevan adelante los mecanismos que prevé la Constitución y el Reglamento Interno de esta Unicameral.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pa-

labra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: en las palabras del legislador preopinante se encuentran contradicciones que pretenderemos remarcar en el transcurso de lo...

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, señor legislador, antes había solicitado el uso de la palabra la legisladora Dressino y, en virtud de dar la palabra a los distintos bloques, yo no la había advertido; si usted se la concede, le doy el uso de la palabra a la legisladora Dressino.

Sr. Asbert.- Por supuesto, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra entendiendo que continuábamos con el mecanismo habitual y permanente de esta Cámara, según el cual los bloques legislativos se iban expresando de a uno por vez.

Nos alegra muchísimo esta situación de la que inesperadamente tomamos conocimiento hace un par de horas. Digo esto porque desde la Unión Cívica Radical venimos insistiendo, sosteniendo, reclamando, rehabilitando en forma permanente un proyecto de ley en el cual expresamos que resulta fundamental que se reglamente el instituto del Juicio Político, de vital importancia en un sistema democrático.

Nos alegra muchísimo porque hemos trabajado durante mucho tiempo sobre este tema y –esto les consta a los legisladores que integraban la anterior Cámara– cada vez que solicitamos su rehabilitación expresamos que esto de nunca discutirlo, de entender que con la Constitución bastaba, que no había necesidad de reglamentarlo, no era otra cosa que una maniobra política dilatoria.

Por eso, señor presidente, porque respetamos la Constitución, y sabemos que debemos dar cumplimiento a lo prescripto en ella respecto de la conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora en la primera sesión ordinaria, como expresamente lo señala la Carta Magna, vamos a proponer a esta Cámara, como despacho, el proyecto de ley integral para el juicio político, que no sólo prescribe la creación de las Salas

sino que también determina, expresamente y con prolijidad, cuáles son sus autoridades, de qué modo se las elige, cómo se constituye la Comisión Investigadora, cuántos son sus miembros, cuáles sus autoridades, cuál es su función, de qué modo funciona, cómo sesiona, cuáles son sus mayorías, cuándo puede reunirse en minoría y compeler al resto de los miembros a hacerlo para producir su integración. Asimismo, determina expresa y explícitamente qué es la denuncia; cómo debe presentarse; cuáles son sus requisitos formales; los sustanciales, en cuanto a los hechos en los que se debe fundar; los medios probatorios que se deben acompañar; los tiempos para resolver. También determina con precisión qué debe interpretarse como denuncia defectuosa.

Por su parte, en su artículo 8º establece cuándo hay conexidad de causas, cuándo procede la acumulación de causas; cuándo procede el rechazo a la renuncia, por no reunir condiciones formales o sustanciales; establece el procedimiento ante la Sala Acusadora; establece los modos de notificaciones, los descargos, los tiempos de descargo, la obligación de dictaminar, cuándo procede la desestimación de una denuncia, cuándo procede el sostenimiento de la acusación, la notificación, los efectos y el procedimiento ante la Sala Juzgadora.

Señor presidente: obra en esta Legislatura el proyecto 7019, del año 2003, rehabilitado en el año 2005, presentado por el radicalismo, por ello entendemos que, como debemos cumplir la Constitución -como deberíamos haberlo hecho el año pasado y el otro y el otro- constituyendo las salas como ella manda, ponemos a disposición del Pleno de esta Cámara este proyecto integrador, efectivo y que garantiza, además, un principio elemental cual es el de que se aplicarán los procedimientos que garanticen efectivamente el derecho de defensa del imputado.

Entendemos, señor presidente, que el argumento de que la Cámara en su conjunto es quien debe constituir las comisiones viola esencialmente un principio, el de juez natural, que prescribe el artículo 8 de la Constitución Nacional que dice: "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido

con anterioridad por la ley en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada....", repito: un procedimiento y un juez independiente e imparcial establecido con anterioridad, señor presidente.

En nombre de la Unión Cívica Radical, y a los efectos de no extendernos, creemos que es la oportunidad, el momento y la respuesta que esta Legislatura debe dar a los cordobeses, al pueblo de la Provincia, porque los tiempos han cambiado: vamos a ser absolutamente respetuosos de lo que manda la Constitución y las leyes constituyendo las Salas Acusadora y Juzgadora con los procedimientos impecables que las normas determinen a los efectos de cumplir con los instrumentos de control.

Este es el despacho que la Unión Cívica Radical pone a consideración de todos ustedes.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Antes de continuar, esta Presidencia, más allá de conocer el mecanismo que han acordado entre los diferentes bloques, solicita que expresen su intención de participar en el debate a los efectos que queden registrados, y en ese orden otorgarles el uso de la palabra.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: me sumo a la alegría de la legisladora Dressino por la vuelta a tratamiento del tema, porque en el año 2004 presenté un proyecto de mi autoría, en conjunto con los legisladores mandato cumplido Marcelo Guzmán y Alfonso Mosquera, número 5143/L/04 -pido se tome nota por Secretaría-, que justamente versa sobre este tema y en el cual proponemos, respecto al juicio político, que debemos trabajar sobre lo que está planteado hasta el momento y con relación a la formación de la causa: la Sala Acusadora, una Comisión Investigadora, una Sala de Juzgamiento, Procedimiento y Condena. Nunca logramos que este proyecto llegara a comisión.

Entonces, solicito que, llegado el momento del tratamiento de los proyectos que se han mencionado, éste sea uno de los que se traten en conjunto para poder arribar a un proyecto consensuado que abarque la opinión de todos los bloques.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pa-

labra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: en nombre del bloque del A.R.I. Coalición Cívica, respaldamos claramente la iniciativa que ha tenido el Frente Cívico al plantear este tema, al igual que la propuesta de la Unión Cívica Radical de regular, a través de una ley, el instituto del Juicio Político.

Creemos que lo que está en juego son garantías constitucionales; la legisladora Dressino mencionó muy bien el principio del juez natural, que expresa que cualquier funcionario de la Provincia, desde el Gobernador hasta el que eventualmente pueda ser sometido a juicio político, tenga la garantía del juez natural, es decir, no sea juzgado por personas designadas o nombradas con posterioridad al hecho que motiva, precisamente, dicho juicio. Este es un principio constitucional reconocido en pactos internacionales, y muy bien explicado por el legislador Birri, y me sumo a sus palabras, a favor de elevar la calidad institucional de esta Legislatura y asumir nuestra responsabilidad.

Creo que no se trata de un tema de política partidaria, de competencia política entre dos, tres, cuatro o cinco bloques, sino de hacer cumplir la Constitución, apegarnos a lo que ella y la ley dicen, ya que su artículo 114 es muy claro cuando se refiere a la primera sesión ordinaria.

Vengo recientemente de participar en la última Convención Constituyente Municipal que ha tenido la Provincia de Córdoba, y la totalidad de los bloques –incluido Unión por Córdoba– adhirió a esta interpretación en el sentido de que tanto la Sala Acusadora como la Sala Juzgadora deben constituirse en la primera sesión, en ese caso, a nivel local del Concejo Deliberante.

Creo que el tema es muy claro y que aquí, en todo caso, lo que hay que discutir es el principio del juez natural, porque todos los otros argumentos son accesorios. Es decir, tanto Unión por Córdoba como el Frente Cívico y la Unión Cívica Radical, y recién el legislador Maiocco, todos en general estamos a favor de la calidad institucional y de que se cumpla la ley, pero el tema es cómo hacerlo y cómo empezar a cumplirla.

En este sentido, me parece que es un tema que está muy claro en la Constitución y que hay que comenzar por expresar la voluntad y la decisión de esta Legislatura de conformar ambas salas, para respetar el principio del juez natural y pasar rápidamente –como decía la legisladora Dressino– a discutir un proyecto de ley que regule, con toda claridad y con todos los puntos que ella detalló, el instituto del Juicio Político.

Señor presidente, con estas argumentaciones nuestro bloque adhiere a las dos iniciativas porque estamos convencidos que aportan a la calidad institucional de la Provincia.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana)- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: me gustaría referirme al meollo de la cuestión que está en discusión, que pasa por el momento en que se deben constituir las Salas Acusadora y Juzgadora. Eso es lo que está en discusión.

Por un lado, se pretende encubrir –con el respeto debido a cada uno de los legisladores que se expresaran en este recinto– la dilación en la conformación de tales salas.

La Constitución Provincial es muy clara; la voluntad de los constituyentes también lo fue, pero lo que sucede aquí es que a partir de que se constituyó una Unicameral, se pretende dilatar la conformación de las Salas Juzgadora y Acusadora para hacerlo como un saco a la medida de quien lo quiera utilizar.

Por supuesto que en la antigua Constitución –antes de la reforma– esta discusión no existía, porque la Sala Acusadora era la Cámara de Diputados y la Sala Juzgadora la de Senadores. Es por ello que no hay ninguna mención anterior al tema de la división de las salas; esto surge como consecuencia de una reforma constitucional que consagró un Poder Legislativo Unicameral. Pero, a su vez, el constituyente, consciente de esa situación y para transferir un instituto del Juicio Político en las condiciones que la tradición jurídico política del país venía desarrollando, plantea que en la primera sesión se constituya una Sala Acusadora y una Sala Juzgadora. ¿Por qué? Porque aquí está la garantía del derecho de los ciudadanos, ya que

quien puede ejecutar o ejercitar su derecho a la denuncia es cualquier ciudadano.

En el artículo 113 de la Constitución, - que debe ser leído y concordado con el artículo 114, establece que es en esta primera sesión donde deben constituirse ambas salas-, sigue siendo sumamente claro cuando dice: "Cualquier ciudadano puede denunciar ante la Sala Acusadora". Me pregunto ¿ante quién formula la denuncia ese "cualquier ciudadano" si no está constituida la Sala Acusadora?

El texto constitucional escapa a la posibilidad de cualquier pretendida interpretación acerca de que el seno de este Cuerpo debe ser quien determine la validez de la denuncia que ese "cualquier ciudadano" puede efectuar. ¿Ante quién va a formalizar y formular su denuncia ese ciudadano cualquiera al que refiere la Constitución, si no está constituida previamente la Sala Acusadora?

Ese es el meollo de la cuestión y lo que hoy nos reclama la sociedad: que a nuestros institutos les demos vigencia para que la gente -cualquier ciudadano- pueda ejercer su derecho, y nos ha otorgado la facultad e impelido a ser el Poder que controla a los otros poderes, por lo que no podemos, de ningún modo, escapar a los mandatos constitucionales so pretexto de la majestad que este recinto inviste y que no está en cuestionamiento alguno. Se trata, simplemente, de viabilizar esto que fue una hipótesis absolutamente clara, para los constituyentes de 2001.

En la vieja Constitución había dos Cámaras: Diputados acusaba y Senadores juzgaba. Ahora que no tenemos la bicameralidad, en la primera sesión nombramos una Sala Acusadora y otra Juzgadora. Parece muy elemental tener que acudir a argumentos que no admiten ningún tipo de contraposición con la voluntad de la Constitución.

Señor presidente, voy a leer una breve frase de la alocución del señor Gobernador hace un par de días: "Los pueblos que progresan son aquellos que tienen la capacidad de resolver sus diferencias con tolerancia cuidando el sistema democrático". Con este proyecto el Frente Cívico y Social está preservando y cuidando el sistema democrático.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pa-

labra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente, he escuchado atentamente las diferentes posturas desarrolladas por los legisladores preopinantes sobre la interpretación de la Constitución provincial, la supuesta omisión de inconstitucionalidad expresada aquí, la necesidad de reglamentar el procedimiento del Juicio Político a través de una ley, tal como lo prescribe la Constitución en su artículo 120 y, además, aspectos que hacen también al juez natural y al debido proceso. Pero lo cierto es que esta cuestión ya ha tenido un tratamiento en el seno de la Legislatura, teniendo en cuenta principalmente lo que se llama la interpretación genuina del texto constitucional dada por los mismos convencionales constituyentes de la Convención reformadora del 2001, que trataron aspectos relacionados a la conformación de las Salas, tanto Acusadora como Juzgadora.

En tal sentido, en la sesión del 24 de julio de 2002, esta Legislatura trató el tema y en esa oportunidad el legislador López Amaya, constitucionalista y ex Fiscal de Estado de la Provincia de Córdoba, señaló con precisión cuáles eran las diferentes alternativas por las cuales había atravesado la Convención Constituyente al momento de determinar la oportunidad en que se debían conformar las dos Salas, tanto la Juzgadora como la Acusadora, interpretando justamente el artículo 114. En esa oportunidad se señalaba el cuestionamiento sobre la mora u omisión inconstitucional de hacer esta división con argumentos que, entiendo, y a los fines de no ser redundantes, voy a remitirme al Diario de Sesiones respectivo.

Quiero resaltar un aspecto fundamental de la alocución del ex legislador López Amaya cuando señalaba que: "los convencionales en aquella oportunidad no se habían puesto de acuerdo sobre cuál era el momento oportuno a partir del cual se tenía que producir la división en salas de esta Legislatura". El convencional doctor Gentile, también constitucionalista, afirmaba que debía hacerse en la sesión preparatoria; la convencional Flores decía que se debía realizar en la primera sesión del año y el Frepaso hacía mención a que la división de la Legislatura se debía hacer en la primera sesión siguiente a la aceptación de la acusación, que es el argumento esgrimido por mi compañero de

bancada, el legislador Fortuna, cuando hizo mención que le correspondía a este Cuerpo merituar las denuncias correspondientes.

Lo cierto es que la cuestión –como dije recién- ha sido debatida en su oportunidad, lo cual no impide que esta Legislatura pueda debatirla todas las veces que quiera, porque eso es bueno, es sano, hace a la calidad institucional, que, obviamente, se basa en el respeto de las normas constitucionales.

No debemos olvidarnos de que, hoy por hoy, no hay ningún impedimento constitucional para que cualquier ciudadano pueda hacer o presentar una denuncia de juicio político, porque esta honorable Cámara es juez natural de ese proceso, más allá de toda división que se haga conforme a la Constitución, la admisión formal de una denuncia no debe confundirse con la acusación, son momentos diferentes.

En función de ello, comparto los criterios expresados por la legisladora radical en el sentido que la ley reglamentaria del proceso de juicio político se encuentra desactualizada porque corresponde a un período bicameral, y que sería sano para las instituciones adecuar esa reglamentación, la que –entiendo- también es necesaria para perfeccionar este mecanismo, toda vez que no podemos desconocer que en la vida institucional de un pueblo existen denuncias serias y denuncias oportunistas, por lo que el procedimiento de admisión de la denuncia puede proveer en la ley la participación del plenario, sin que ello viole garantía constitucional alguna. Así está expresado en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, para el juicio político al hablar de la seriedad de las denuncias, y permite resolver si es admitido o no.

Por eso, señor presidente, entiendo que la reglamentación, a través de la ley, en donde Córdoba es una de las pocas provincias que tiene este mecanismo -porque las demás se rigen por los reglamentos internos-, es necesaria, también para evaluar todas esas denuncias, muchas de las cuales tendrán –como dije- visos de seriedad y otras serán temerarias; eso es lo que debe evaluarse en las oportunidades correspondientes.

Por eso, comparto lo expresado por el legislador Fortuna en el sentido que los poderes

implícitos que tiene esta Cámara le son suficientes como para poder interpretar la norma, que dejó abierta en su interpretación la Convención Constituyente en oportunidad de dictar la Constitución del 2001.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Brevísimamente, señor presidente.

Después de la minuciosa exposición del legislador preopinante, compañero de cátedra, quiero ratificar lo expresado por el sector de la oposición, legisladores Birri, Asbert y Dressino, con un argumento que, me parece, se ha omitido.

Este instituto debe ser analizado en dos planos. Voy a analizar muy sintéticamente el plano jurídico y luego, más sintético aún, el político. En el plano jurídico, el legislador Fortuna ha dicho que toda la Cámara tiene derecho a conocer la denuncia que se hace, y luego dice “indelegablemente” –esa fue la palabra que usó- decidirá si hay o no mérito para admitirlo, y se divide en una Salas Acusadora y otra Juzgadora. Primer error.

La actitud de considerar a la Cámara en su conjunto es una tarea jurisdiccional, es una actitud que, como juez, la Cámara ejerce en su conjunto y determina qué trámite le va a dar. Mal, pésimo.

Hace ciento cincuenta años la Constitución de la Nación estableció una secuela indelegable -artículo 60-: acusación primero, juicio después, castigo final. La acusación nunca puede ser realizada por las mismas personas que juzgan, de manera que si la Cámara en su conjunto –estimado legislador Fortuna- hace un juicio jurisdiccional está actuando inconstitucionalmente. Solamente una parte puede acusar para que la otra pueda juzgar. Por eso la legisladora Dressino habló del juez natural, sólo le faltó esta parte que me parece interesante.

Esto es propio del sistema acusatorio que tiene, en el mundo, muchos más años –en Argentina está desde 1853. En una Conferencia –a la que tuve el honor de asistir- en Beijing, China, en 1999, se decidió que la acusación nunca puede ser realizada por las mismas per-

sonas que van a juzgar; esto se determinó incluso en la China comunista.

En Córdoba, los amigos del bloque oficialista nos proponen que todos seamos jueces y, luego que todos determinemos como tales – es decir, si la cosa es viable-, recién dividir la Cámara en Acusadora y Juzgadora. Esto no sólo está desactualizado sino que no tiene aplicación en el mundo.

En la Provincia de Córdoba, por un procedimiento penal vigente desde 1991 –que sería largo discutir pero me interesa mencionar-, se determinó que la acusación está en manos de los fiscales, que nunca pueden ser los mismos que los jueces –antiguos jueces de instrucción. Hoy, la Corte Suprema ha determinado que las Cámaras de Acusación que intervienen en la apelación de un trámite penal preparatorio no pueden ser las mismas que determinen la sentencia del juicio.

En Argentina no existe ningún sistema por el cual los jueces sean los mismos que acusan, como pretenden nuestros amigos de Unión por Córdoba.

Primera conclusión, es insostenible, desde el punto de vista jurídico constitucional, decir que todos los legisladores –los setenta- somos jueces de admisibilidad para luego partir la Cámara en dos; esto es absolutamente insostenible.

Si en otra época la Cámara así lo hizo, está mal; pero, además, es absolutamente inconstitucional, a tal punto que si a alguno de los brillantes abogados que hay aquí –y los hay- les tocara defender a un acusado de juicio político automáticamente se viciaría, porque quién primero va a conocer son las mismas personas que simultáneamente van a desarrollar las dos funciones que no pueden realizar conjuntamente. Jurídicamente la Cámara, se autoanula y el juicio, que eventualmente se puede hacer, deviene nulo, conforme a la jurisprudencia que hoy sostiene la Corte y el mundo. Final para la cuestión jurídica: “insostenible”.

Políticamente –y esto también me interesa remarcarlo-, omitir esta petición que ha hecho la oposición en conjunto, es dejar abierta una ventana para la impunidad. Si la democracia no actúa y genera los mecanismos necesarios para que las instituciones respondan, se dejan “agujeros” para la impunidad. Y también digo

–para mi amigo Brügge- que este argumento de la denuncia baladí es, realmente, una “cosa baladí”, porque en tribunales del cien por cien de las denuncias que hay probablemente el ochenta sean baladí, pero a nadie se le ocurre decir que por eso no va a haber tribunales en la República.

Consecuencia: la omisión de crear las Salas Acusadora y Juzgadora es una ventana a la impunidad y una claudicación de la Legislatura de Córdoba.

Me interesa que los amigos oficialistas reflexionen sobre este tema, porque no se trata sólo de una cuestión partidaria, es una cuestión constitucional que debió haber sido incluida cuando elegimos las autoridades de esta Cámara; así como elegimos el presidente, el presidente provisorio, secretarios, prosecretarios, se debió incluir en el Orden del Día la constitución de la Cámara Acusadora y de la Cámara Juzgadora.

En esto, señor presidente, no hay una cuestión política que se pueda plantear como sectaria, porque la Sala Acusadora será proporcional a la integración de esta Cámara, por lo que los amigos oficialistas tendrán allí mayoría. De manera que también cae, por esta cuestión política, el primer argumento del amigo Fortuna; proporcionalmente la Sala Acusadora está integrada por la misma mayoría que integra la Cámara, y sólo ella puede hacer la acusación ante una Sala Juzgadora, cuando eventualmente lo decida, porque puede ocurrir perfectamente que la Sala Acusadora decida no acusar y entonces la Sala Juzgadora no funciona; pero si hipotéticamente funcionara, también se constituye proporcionalmente a la integración de la Legislatura.

Por lo tanto, señor presidente, esto es insostenible, jurídica, constitucional y políticamente.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: quiero simplemente adelantar la postura de nuestro bloque, ratificando lo dicho por nuestros representantes, de rechazo al proyecto de resolución en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la pa-

labra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: quiero anticipar el apoyo del bloque de Izquierda Socialista del Frente de Izquierda y los Trabajadores al proyecto que se está debatiendo en este momento.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente: si bien no he tenido la posibilidad de escuchar todas las posiciones que se han vertido en oportunidad del tratamiento de este proyecto, me parece oportuno rebatir las expresiones que, en nombre del bloque del Frente Cívico, se han formulado con relación a la necesidad –según su posición– de que esta Legislatura designe en la primera sesión ambas Comisiones, conforme lo establecido por los artículos 112, 113, 114 y concordantes de la Constitución provincial.

Desde hace mucho tiempo, tal como lo ha sostenido el legislador Fortuna –con apoyatura de este bloque–, hemos expresado que hay un juego de palabras que se utiliza para justificar lo injustificable, cuando, en una expresión literal de lo establecido por el artículo 114, se manifiesta la necesidad –según el parecer de quienes sostienen esta posición– de la designación de ambas Comisiones.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, que tuve el honor de presidir en el período anterior de esta Legislatura, incluso comenzó el tratamiento de un proyecto presentado en ese momento y luego, indudablemente por desajustes interpretativos y distintas opiniones que demarcan que no hay una sola unívoca en el sentido que aquí se propone, fue prácticamente dejado de lado.

Cada uno de nosotros tenemos la misma legitimidad de origen para ser considerados en su momento -cuando exista un pedido de juicio político declarado admisible- y ser incorporado a una u otra comisión. No es un tema exclusivamente lineal que pueda ser resuelto “a tontas y a locas” o a las apuradas, máxime en esta Legislatura donde la pluralidad de bloques unipersonales puede tener una fortísima incidencia en la forma de distribuir cada una de estas comisiones.

Señor presidente: creo que es oportuno

que ratifiquemos en este momento la decisión, firmemente sostenida por quienes se han expresado en este recinto con anterioridad en adhesión a nuestra postura, de designar las comisiones que requiere la Constitución de la Provincia cuando se haya decidido la admisibilidad del juicio político.

Nos parece que ésta es la interpretación auténtica y genuina que surge de la Constitución, más allá –y en esto creo que no hay violación al juez natural- de quién pueda juzgar o acusar -como se ha dicho en un juego de palabras- porque realmente todos estamos en condiciones de hacerlo, y si hay un juicio político que tenga admisibilidad, en esa oportunidad, señor presidente, corresponderá designar a cada una de las comisiones.

Por estas razones, adhiriendo a lo expresado por nuestro compañero de bloque, solicitamos el rechazo del proyecto.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: simplemente, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, quiero aclarar que el llamado "juego de palabras" es el artículo 60 de la Constitución de la Nación.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria de adoptar como despacho de Cámara en comisión el rechazo del expediente 11648/L/07.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, simplemente quiero agradecerle el gesto al legislador Ortiz Pellegrini que acaba de votar con la bandada oficialista. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quiero manifestar que en la próxima sesión voy a presentar un proyecto de ley para revocar el error material que cometí, de la misma manera que en la votación de la ley que tratamos.

Nada más, señor presidente. (Risas).

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el rechazo del proyecto 11648/L/07.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCION - 011648/L/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

1. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 114 de la Constitución de la Provincia, dispónese la conformación de las siguientes salas:

- Sala Acusadora

- Sala Juzgadora

Cada una de las salas deberá integrarse con la participación de todos los bloques que componen la Cámara, de manera proporcional a la representación con que cada uno de ellos participa en la integración del cuerpo.

2. La sala acusadora será presidida por un legislador que represente a la oposición, a tal fin la Unicameral elegirá de su seno al legislador que habrá de presidirla.

La sala juzgadora será presidida por el Vicegobernador y, si éste fuera el enjuiciado o estuviera impedido, por el Presidente Provisorio de la Legislatura.

3. Suspensión del funcionario: a partir de que la Cámara Acusadora decida la procedencia del Juicio por causas que incluyan la comisión de delitos comunes o conexos con la función, el funcionario sometido a Juicio Político será apartado de su cargo, sin remuneración alguna.

4. La Sala Acusadora y la Sala Juzgadora deberán en todos los casos actuar conforme a los principios estatuidos en la Constitución de la Provincia de Córdoba Capítulo Cuarto - Juicio Político.

5. Le corresponde a la Sala Acusadora como a la Sala Juzgadora dictar su propio reglamento interno, los cuales serán puestos a consideración del

Pleno de la Unicameral para su aprobación.

6. De forma.

Silvia Rivero, Adela Coria, Miguel Ortiz Pellegrini, Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Resulta imperioso dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 114 de la Constitución de la Provincia, tal como se ha dispuesto de manera expresa, en la primera Sesión Ordinaria.

De otra manera, estaríamos, sin quererlo, tornando estéril lo dispuesto por los artículos 112 al 123 de nuestra Constitución, además de incumplir, en el propio inicio de las funciones de este Poder Legislativo, el claro mandato de esta disposición.

Sin necesidad de mayor abundamiento por la claridad de lo dispuesto y la necesidad de darle adecuado cumplimiento, solicitamos al Sr. Presidente y a los Sres. Legisladores, consentimiento a la sanción del presente.

Silvia Rivero, Adela Coria, Miguel Ortiz Pellegrini, Nadia Fernández.

- 13 -

COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA. CREACIÓN.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11649/L/07, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 11649/L/07, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Realizamos este pedido en razón de que el tema, por su naturaleza y contenido, no admite dilación para su resolución, porque trata de la forma de poner en marcha de manera urgente y sin dilaciones

en el ámbito que corresponde el reclamado proceso de reforma política.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Miguel Angel Ortiz Pellegrini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: la necesidad de la reforma política se ha instalado en la sociedad, todos sabemos que es necesario reformar los mecanismos por los cuales estamos transitando.

El Frente Cívico y Social ha planteado, durante su campaña, la importancia de producir reformas constitucionales y de la Justicia Electoral. El contenido debe ser amplio y tener títulos como "Ley de los Partidos Políticos", "Código Electoral", "Ley de Ética Pública" o mecanismos en la estructura de la Justicia que garanticen todos estos procesos.

Es necesario que el debate de estas reformas tenga amplitud y contenga a los más variados sectores de la sociedad. Nos debemos, como ciudadanos, el estudio y la definición de mecanismos que coadyuven a una efectiva participación ciudadana.

Necesitamos una concertación pública con modelos parecidos a los que tan buenos resultados han dado en otros países. Los partidos políticos deben recuperar su rol protagónico y no ser meros formuladores de lo que la gente quiere escuchar.

Debemos acentuar nuestro pensamiento en que la división de poderes no es un mero

enunciado; al fin y al cabo, señor presidente, todos coincidimos en que es necesaria una profunda reforma política y no una reforma con una mera cosmética.

Por tal motivo, nuestro bloque ha pedido la creación, en el seno de esta Legislatura, de la Comisión para la Reforma Política de la Provincia de Córdoba. Esta comisión deberá ser el ámbito natural donde se desarrolle el proceso de recepción y discusión de iniciativas para el logro de consensos tendientes a la elaboración de los temas, con el fin de formular los alcances y contenidos de esta necesaria reforma política de Córdoba. Proponemos que esta comisión esté integrada por representantes de todos los bloques, con el respeto de la participación en este ámbito legislativo de cada uno de ellos.

Hace poco escuché con alegría al señor Gobernador, en la reunión inicial, expresar textualmente: "Quiero decirles que estoy absolutamente convencido que es necesario un cambio serio y profundo del sistema político-electoral de la Provincia". Realmente tenemos que estar en un todo de acuerdo con él, y hacia allí se dirige nuestro pedido de conformación de dicha comisión.

También escuché con estupor, a pesar que los medios lo habían adelantado, decir: "Ésta, junto a otras medidas que seguramente aconsejará la Comisión de Personalidades, será enriquecida y luego será sancionada como reforma electoral por los miembros de esta Honorable Legislatura".

Tampoco salgo de mi asombro al conocer declaraciones del presidente de esta Comisión de Notables, a cuyos miembros no dejamos de valorar por su condición de técnicos pero carecen de "identidad básica", es decir, de la "representación del pueblo de Córdoba", que nosotros tenemos.

El señor presidente de la Comisión de Notables ha declarado que serán consultados los distintos grupos de opinión, entre ellos los legisladores. Sinceramente creo que los papeles deberían invertirse: una comisión especial de esta Legislatura debería ser quien convoque a los técnicos, ciudadanos y otros sectores interesados en el tema. ¿Desde cuándo el señor presidente de esta comisión tiene atribuciones que

superan la calidad de representantes del pueblo que investimos en nuestros cargos? ¿Desde cuándo esta honorable Legislatura, señor presidente, debe ceder -en un tema de esta entidad- la iniciativa, menos aún a una Comisión Especial de Notables?

El bloque del Frente Cívico y Social ha presentado este proyecto basado, fundamentalmente, en el artículo 3º de la Constitución de la Provincia de Córdoba, que dice -y me permito leerlo textualmente-: “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce a través de sus representantes y demás autoridades legítimamente constituidas y, por sí, de acuerdo con las formas de participación que esta Constitución establece”.

Además, puedo referirme también al artículo 104, inciso 1), que dice que corresponde a la Legislatura: “Dictar todas las leyes que sean necesarias para hacer efectivos los derechos, deberes y garantías consagradas en esta Constitución sin alterar su espíritu”, y al inciso 43), que reza: “Declarar la necesidad de la reforma de esta Constitución de conformidad a lo establecido en los artículos 196 y 197”.

Señor presidente: desde siempre he escuchado que estas bancas están ocupadas por hombres que pierden el tiempo y en el ideario popular este organismo no goza del prestigio que la historia ha reflejado en numerosas oportunidades.

Hoy con pena escuché al periodista Miguel Clariá -cuando me acercaba a esta Legislatura-, refiriéndose a temas sobre minoridad, acusar a nuestros legisladores y pedirles que se dejaran de legislar sobre el Festival del Salame -textual (sic).

Señor presidente, amigos, miembros de las distintas bancadas, no cedamos, no dejemos que esta iniciativa y otras estén en manos de notables, tienen que estar a disposición de la Comisión Especial -que hoy proponemos- y no al contrario.

De no ser así, seguramente tendremos que seguir escuchando lo que hoy, lamentablemente, escuché por Cadena Tres. El Poder Legislativo debe dejar sentado que el territorio de la reforma política es de su competencia. Lo digo con el orgullo de haber estado sentado en los años '60 en el banco de los periodistas viendo el trabajo de hombres como Mercado, Agui-

rre Cámara, Páez Molina y muchos otros. Ellos seguramente no le darían la iniciativa a una Comisión de Notables. Aquí realmente tenemos a los verdaderos representantes de la ciudadanía. Los “notables”, quizás, votaron en blanco.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, quiero dejar sentada mi posición en este tema. El Gobernador de la Provincia de Córdoba tiene todo el derecho de consultar a una Comisión de Notables para que lo asesore. Lo que no tiene es el derecho a pasar por encima de esta Legislatura.

Si su intención es hacer un primer bosquejo de lo que quiere proponer como reforma, es válido; pero, particularmente, no creo en los notables porque pueden ser “notables” para algunas cosas pero no para todo. Probablemente muchos de ellos no han estado nunca dentro de la vida de un partido político y, nos guste o no, esta es la democracia que, según entiendo, todos los que aquí estamos defendemos a rajatabla, y sabemos lo que pasó cuando no existía.

Esta democracia, tal vez imperfecta y con errores, es el camino que elegimos recorrer, no tenga duda, y la base de su existencia son los partidos políticos, que no pueden quedar afuera de cualquier reforma que se quiera llevar a cabo. Esta Legislatura, como bien dijo el legislador Bischoff, es la que tiene la representación del pueblo, en ella está incluida casi la totalidad de los partidos políticos de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, entonces ¿cuál es el temor por esta Comisión de Notables? No es lo que le puedan acercar al Gobernador, insisto: él tiene todo el derecho a que lo asesoren, pero lo que me preocupa -tal vez por aquello que “el que se quema con leche ve una vaca y llora”- es lo que ya nos pasó: aparecían los “notables” para tratar un tema y luego llegaba a esta Legislatura un despacho hecho para que quien quisiera lo firmara, de todos modos lo sacaban porque tenían mayoría.

Señor presidente, a riesgo de ser reiterativo, le digo que no me preocupa la Comisión de Notables mientras sea para uso propio del Gobernador, pero sí me preocupa si de ésta comisión va a venir un despacho terminado. No pue-

de haber, de ninguna manera, una reforma seria, que realmente sea la que todos esperamos, si verdaderamente esa reforma no pasa por la Casa de las Leyes, si no pasa por esta Legislatura, donde –insisto– están representados casi todos los partidos políticos y, fundamentalmente, el pueblo, que eligió a sus representantes el pasado 2 de septiembre en las urnas a través de los votos.

Por eso, espero que dentro de un tiempo no nos estemos lamentando por esta reforma que se va a hacer, si es que no es debidamente tenida en cuenta la opinión de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: sinceramente, este es un tema que, con sorpresa, nos encontramos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo que tomamos la decisión de expresar el pensamiento de la Unión Cívica Radical.

Recién escuché con atención cuando se hablaba de la conformación de la mencionada Comisión por Notables. Con relación a ello, debo decir que nuestro partido nunca estuvo buscando a “el notable” para conformar una lista de legisladores o para que nos acompañe en algún proyecto político; nunca buscamos a esa persona que tuvo la posibilidad de que la sociedad la conozca en otra función que no sea la política, porque en la Unión Cívica Radical, en sus más de 100 años de vida, siempre ha respetado la discusión horizontal, la capacitación de nuestros jóvenes y, a su vez, la militancia, que es la esencia básica que debe tener un partido político.

Digo esto porque, como todos escuchamos al señor Gobernador, creo que esta es una cortina de humo que hoy se quiere presentar a la sociedad cordobesa después de lo que pasó con la conformación de esta comisión por parte del Poder Ejecutivo provincial. Respeto a sus miembros por la trayectoria profesional en su especialidad –seguramente ha sido pensada desde este punto de vista por nuestro Gobernador–, pero nos hubiera reconfortado que el Gobernador conformara esta comisión para la reforma política con quienes deben integrarla, esto es: los partidos políticos.

Creemos que esta Legislatura y la realidad política de Córdoba tienen necesidad de cambiar muchas cosas, y también creemos que la verdadera reforma política la va a presentar el radicalismo, a través de sus legisladores y del congreso que tuvimos hace muy pocos días en Villa Giardino, donde opinaron nuestros intendentes, concejales y dirigentes, que son asesores de nuestro partido por la experiencia que tienen por haber ocupado cargos públicos cuando tuvimos la oportunidad de gobernar esta Provincia de Córdoba. El radicalismo no necesita salir a contratar a nadie para formular la propuesta de reforma política que hoy necesita la Provincia de Córdoba.

Me parece que en esta Legislatura muchas veces hablamos de los partidos políticos – como recién escuché–, y nos olvidamos que hace muy pocos días esos partidos políticos se juntaron para arrebatarse a la Unión Cívica Radical la primera minoría. La conformación de una comisión, no es una cuestión de bloques sino de partidos políticos que son los que, en definitiva, tienen la representación del pueblo de Córdoba.

Por eso propongo, para no extenderme más, que el tema vuelva a comisión porque nuestro bloque, a través de sus legisladores, presentará su propia propuesta de reforma política.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Señor legislador: ¿ha formulado una moción de orden?

Sr. Faustinelli.- No es una moción de orden, pero una vez que se formule seguramente la vamos a respaldar.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: el tema de la reforma política está dentro de la deuda que la política de Córdoba tiene con la gente y la sociedad.

Además está decir que todos coincidimos en la conveniencia, necesidad y oportunidad de esta reforma, pero no estamos de acuerdo en su alcance; ojalá que el diálogo y el debate nos permitan arribar a ella.

Desde el ARI, Coalición Cívica, entendemos que la reforma política no sólo pasa por

modificar la Ley Electoral sino que se debe comenzar por la reforma de la Constitución, de la Ley de Partidos Políticos, de los organismos de control en la Provincia, los institutos de participación y de todas aquellas cuestiones que hacen a la transparencia y al fortalecimiento de la república en la Provincia.

Desde nuestro bloque no vamos a oponernos por la oposición misma sino que –como ya lo hemos expresado públicamente- nos parece bien que esta Legislatura conforme una Comisión Legislativa para estudiar la reforma; también nos parece bien que el Gobernador –en todo su derecho- conforme otra comisión política para estudiarla.

Todas las iniciativas son buenas, se tienen que sumar. En política hay dos ámbitos: uno para la cooperación política y otro para la diferencia y la competencia política entre los partidos y para que cada uno sostenga sus posiciones ideológicas.

Como consecuencia de la situación que atravesó Córdoba, ubicamos el tema de la reforma política dentro del ámbito de la cooperación política, del diálogo, del entendimiento, y en este sentido tomo las palabras del legislador Bischoff para respaldar la idea de que Córdoba vaya en la búsqueda de una suerte de Moncloa, no tanto por lo que el Pacto de la Moncloa significó en materia de reformas, sino por los comportamientos que se despertaron después del mismo, lo que le permitió a la España post franquista iniciar un camino de diálogo -donde hay un buen sistema de partidos políticos, donde las diferencias son claras, pero donde hay un conjunto de políticas de Estado que son sostenidas en el tiempo.

Señor presidente: en primer lugar, debe haber un diálogo institucional entre el Gobernador y este Poder Legislativo. El Gobernador – como dije- tiene derecho a conformar una Comisión de Reforma Política –los integrantes nos merecen el mayor de los respetos, ellos mismos se han encargado de decir que no van a sustituir a la Legislatura-, pero todos tenemos muy en claro que somos nosotros quienes, en definitiva, vamos a tomar la decisión final sobre la reforma política.

Pero para ir conformando un clima de convivencia y de diálogo entorno a la reforma, no debemos excluir a nadie y debe haber un

diálogo institucional entre el Gobernador y el Poder Legislativo. Este Cuerpo conformará su comisión y el Gobernador, la suya.

Además, se debe rehabilitar el Consejo de Partidos Políticos porque en esta Legislatura no están todos representados, y el tratamiento de este tema es una buena oportunidad para rehabilitar su funcionamiento y para que aquí, en Córdoba, situemos este tema –como lo decía recién- dentro de la cooperación política. Creo que ésta es la forma para que, en estos cuatro años, empecemos a pagar en parte la gran deuda que tenemos con la sociedad en materia social y económica; pero lo que tenemos que hacer respecto del tema político es empujar todos hacia adelante.

Es absolutamente compatible la conformación de esta comisión legislativa que está planteando el Frente Cívico para que vaya ganando tiempo y discutiendo los proyectos que ya existen y los que podamos presentar en el futuro los legisladores que hemos asumido recientemente; y que la Legislatura convoque a los sectores sociales y políticos a una reunión con el Consejo de Partidos Políticos. Simultáneamente, en esta Comisión de Expertos habrá gente representativa socialmente, como los rectores de ambas Universidades -Nacional y Católica-, y creo en tal sentido que hay que tener una actitud de suma positiva. La política argentina, señor presidente, muchas veces se caracteriza por lo que en teoría política se llaman “los juegos de suma cero”: si gana un partido, pierde el otro, y muchas veces también pierde la sociedad; tenemos que ir hacia un juego de suma positiva, donde todos podamos agregar algo a esta reforma política, que la mayoría no imponga el número sino que, a través del diálogo – como lo dijo muy bien el Gobernador–, se acepten propuestas de las minorías, de modo que pueda ser el resultado de un gran consenso.

Por eso adhiero a la idea de un pacto público –y no, como estamos acostumbrados en la política argentina, a pactos privados o por debajo de la mesa– entre los partidos políticos, la Legislatura, el Gobernador de la Provincia, para que le demos una fuerte señal a la sociedad de que queremos cambiar en serio la política. El politólogo brasileño Bresser Pereira dice que en los países de débil institucionalidad, donde las instituciones son de baja calidad y de baja den-

sidad republicana, la mejor salida es un pacto público republicano hacia el desarrollo.

Desde el ARI estamos convencidos de que la Argentina –y Córdoba, en particular– tienen que ir por el camino del diálogo, respetando las diferencias; no creemos que todo el mundo tenga que ir al centro político para que el electorado no vea diferencias y distinciones entre los partidos políticos.

Por estas razones, señor presidente, respaldamos la conformación de esta comisión y también nos parece buena la iniciativa del Gobernador de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en realidad, creo que la conformación de una comisión especial, como la que propone este proyecto, puede servir o no; creo que desde hace años esta Legislatura tiene una deuda respecto de un profundísimo debate sobre la reforma política. Venimos de años anteriores y hemos sido parte de distintas comisiones, y justamente este debate ha estado ausente; nuestros proyectos – quien habla ha presentado, incluso, un proyecto de reforma en cuanto al régimen legal de los partidos políticos– fueron “permanentemente cajoneados”, al igual que los de los otros bloques partidarios.

Desde nuestro bloque compartimos la idea de la formación de una comisión especial, pero con un carácter sumamente amplio porque quienes tienen que hablar son los ciudadanos, después de haber visto en Córdoba el fraude más escandaloso en las últimas elecciones de septiembre, provocado por “la sumatoria de votos” o la Ley de Lemas encubierta, de la que hicieron uso y abuso –como dije y voy a repetir– los tres partidos mayoritarios. Entonces, fue preocupación del Gobernador empezar a buscarle una salida a esta situación en el marco de la conformación de una Comisión de Notables; más allá de que no voy a hacer una evaluación de las personas que la conformen, muy bien pueden servirle a esta comisión para expresar sus opiniones.

Creo que en realidad hay que definir la “voluntad política” de esta Cámara, más allá de

los bloques a los que pertenezca cada uno de los legisladores, para que esta comisión especial no termine constituyéndose en una más que cajonea proyectos legislativos y no obtenga el objetivo perseguido, cual es provocar el debate de la reforma política en el marco de la reforma de la Constitución de Córdoba, avanzando no solamente en algunas modificaciones respecto al régimen electoral y al de los partidos políticos sino en la reforma política que tanto necesita el pueblo de Córdoba.

Puedo acompañar este proyecto, señor presidente, pero considero que deben darle valor a las distintas propuestas políticas que durante años se presentaron en este Poder Legislativo, a las cuales han dado la espalda con el peso de la mayoría.

Desde el bloque que represento voy a acompañar la iniciativa sobre la base de que me gustaría ser parte integrante de esa comisión, para llegar al fondo de este tema en el debate que tanto necesita Córdoba y que esta Legislatura no realiza desde el año 2001.

Con esta breve reflexión, dejo sentada la posición del bloque de Izquierda Socialista que represento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: es sabido por todos, y este recinto ha sido testigo, del compromiso y de la iniciativa política irrevocable del señor Gobernador Schiaretti de llevar adelante una reforma política en la Provincia de Córdoba. También es sabido, y sobre todo interpretado más claramente que nadie por el bloque que represento, que el compromiso del Gobernador Schiaretti incluye, obviamente, a la Legislatura en el tratamiento de este tema tan importante.

El Gobernador le ha dado a la reforma política el sentido de política de Estado, así lo ha manifestado, y en su primer día de gestión ha dado cumplimiento a lo que les propuso a los cordobeses y a lo que se comprometió; compromiso en el que, por supuesto, estamos incluidos, y lo decimos porque somos quienes mejor interpretamos los pensamientos del Gobernador en cuanto a esta importante decisión.

Por lo tanto, considero que son infundados los prejuicios de que se estaría excluyendo predeterminadamente a la Legislatura de esta discusión; y la decisión política que va a tomar el Gobernador -que ya ha iniciado con la reforma política- va a ser acompañada por nosotros.

Por esto propongo -en los términos del artículo 119, inciso 8) del Reglamento Interno- que, habiéndose expresado todos los bloques y en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, este tema sea girado a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- Debo poner en consideración la moción de orden.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- Señor presidente: solicité la palabra.

Sr. Presidente (Campana).- Para ordenar la sesión -entendiendo los mecanismos porque vengo de un ámbito legislativo-, solicito que con antelación hagan saber que desean hacer uso de la palabra para consignarlos en la lista correspondiente, y de existir alguna moción otorgarle la palabra a los legisladores que la hayan pedido anteriormente.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en virtud de la moción expresada, no vemos inconveniente de parte de nuestro bloque que puedan expresarse los legisladores que así lo deseen.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: creo que esta Legislatura no puede perder la oportunidad de analizar no sólo lo que pasó el 2 de septiembre sino también la historia, y cómo se ha ido degradando el sistema de los partidos políticos. En este sentido, me voy a remitir a una experiencia personal que refleja el sentido de la militancia y el de la sociedad que, a través de estas bancas, intenta expresarse y llegar de una manera diferente a lo que ha sido el trámite legislativo.

Quiero suponer que cuando el señor Gobernador dijo que "tendía una mano" no era para "apuntar una cachetada" a la mayoría sino para generar un debate que permitiera, transparentando y generando participación, construir consensos y convivencia, escuchando a los ciudadanos que decimos representar.

Lamentablemente, empezaron substituyéndonos en la militancia, donde "por la camiseta" pintábamos las paredes, pasando la noche,

compartiendo a veces un guiso. Teníamos ideales, utopías y nos animábamos a soñar con una sociedad diferente, esa que seguramente muchos de ustedes, en algún momento de sus vidas, cobijaron, sintieron y guardaron en el corazón.

Pues bien, creo que ésta es la oportunidad, por eso digo que podemos empezar a escuchar en serio lo que el pueblo quiere, a prestar oídos a lo que realmente se está reclamando, sin ponernos colorados ni asustarnos cuando tengamos que discutir en el recinto sobre las propuestas que elaboramos como partido, por ejemplo, por qué no un solo mandato de cuatro años -obligando, de esta forma, a consensuar a quienes ejercen el poder. También obligaría a que los proyectos futuros no sean sólo una declamación, a que den continuidad a la convivencia y al desarrollo de la ciudadanía y de la Provincia que todos decimos querer.

Esto daría la oportunidad de reencontrarnos con esos militantes que "prostituímos", antes lo hacían por el guiso, después por un "conchabo" político y luego porque los nombraron gerentes de la política.

Si somos capaces, hay que empezar a reflexionar sobre estas cuestiones porque es lo que da legitimidad a los partidos políticos, a los que el señor Gobernador se refirió como "la columna vertebral del sistema democrático"; pero ¡oh sorpresa!, por un lado, los trata de legitimar y, por otro, no sé si con una segunda intención, o por un error o un acto fallido -quiero creer que han sido los nervios del discurso inicial, el hecho de estar frente a los legisladores y hacer uso de la palabra generando compromisos-, el Gobernador se refirió a una "reforma electoral", sin embargo, eso no es lo que la sociedad está reclamando sino, en realidad, una reforma profunda de los partidos políticos.

Creo que debemos ponernos a la altura de las circunstancias, debemos animarnos a dar el debate y a superar la mayoría impuesta, que es lo que realmente va a dar un mensaje diferente; tenemos que asumírnos como el poder "indelegable", según dice la Constitución, para tratar estas reformas. No significa que el Poder Ejecutivo sea quien tiene que presentar el proyecto sino que es una responsabilidad indelegable de la Legislatura. Tampoco digo que los legisladores nos debamos sentir el ombligo del

mundo porque necesariamente hay que interactuar con la sociedad; necesariamente tendrán que pasar no sólo los partidos políticos sino también las asociaciones que representan a la sociedad, como los consejos profesionales, las cámaras que representan a los distintos sectores, los sindicatos y todas esas instituciones libres del pueblo que muchos de nosotros hemos asumido como doctrina; ellas son las que tienen que intervenir para realmente empezar a reconstruir esta visión de progreso de la que nos decía el Gobernador tenemos que tratar de llevar adelante.

En consecuencia, más allá de la imposición de la mayoría, tenemos la oportunidad de aprobar este proyecto porque a lo único que estamos instando es a decir que vamos a conformar una comisión, y no va en desmedro de las que normalmente pueden tratar estas circunstancias en el ámbito legislativo. Estamos diciendo que nos debemos ocupar y jerarquizar esta situación que la gente reclamó -si los legisladores han escuchado algunos noticieros la deben conocer-, mucha gente alababa el gesto del Gobernador de ir a visitar al Intendente, aunque también decían que todavía no se habían superado las instancias, el dolor que generara esta “historia negra de Córdoba” o ese “tatuaje” –al que algunos de nuestros compañeros del partido se referían– grabado en la piel de la sociedad.

Creo que se nos está dando una oportunidad; pienso, también, que la mayor responsabilidad de volver a legitimarnos frente a la sociedad la tiene el bloque mayoritario, y para eso tenemos que aprender a escuchar. Que no sea esto una puerta que se cierra ante una necesidad social que golpea; que no sea una puerta que se cierra claudicando la oportunidad que tenemos para recuperar la constitucionalidad, la legitimidad y, fundamentalmente, la transparencia de los sistemas democráticos que necesitamos.

Si se trata de forjar convivencia, estamos dispuestos a apostar al futuro, pero no queremos recibir la “cachetada” de la mayoría por no animarnos a debatir maduramente como sociedad, lo que la sociedad está reclamando.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Primero, quiero agradecer al presidente de la bancada oficialista –esto se lo digo a través suyo, señor presidente- poder hacer uso de la palabra.

Cuando pedimos expresarnos, señor presidente – se lo digo con total y absoluto respeto- lo hicimos para fundamentar la postura de la Unión Cívica Radical atento a lo que había dicho el presidente de nuestra bancada, y no por lo que usted dijo, señor presidente, en cuanto a que conocía estos “juegos de la política”. Esa palabra “juego” que usted usó, aunque tenía también sus antecedentes legislativos, se asemeja más a su antecedente deportivo que legislativo. Reitero, esto dicho con total respeto, señor presidente.

Lo dijimos con profunda convicción, luego de pedirle autorización al presidente de mi bloque para hacer uso de la palabra y, por eso, a través suyo le agradezco al presidente de la bancada oficialista que nos permita decir aunque sea pocas cosas de esta comisión, que como una causa de Estado –escuché- presenta el que ayer ocupaba la misma presidencia de esta Legislatura que hoy ocupa usted...

– El legislador Nicolás interrumpe su alocución.

Paré de hablar esperando que el asesor termine de dialogar con usted, ya que me estoy dirigiendo a la Presidencia.

Sr. Presidente (Campana).- Estoy escuchando atentamente.

Sr. Nicolás.- Discúlpeme, pero me pareció que no. Entonces, retiro lo dicho, señor presidente.

Digo esto porque es usted quien hoy preside la Unicameral.

Siempre he pensado que cuando llegue el final de los días de un político y el Ser Supremo nos tenga que juzgar, no le vamos a preguntar el por qué, porque él lo sabe todo, es el sabio hacedor; pero, personalmente, me gustaría, como a cualquier político, que nos juzgara por haber hecho las cosas bien o mal, no por inútiles, señor presidente. Y la creación de esta

Comisión le hace sentir a la Legislatura lo que piensa desgraciadamente la mayoría: que gratis somos caros.

Veo que en este viaje imaginario por hacer las cosas bien, se crea esta Comisión de Notables, uno de ellos creo que vive en Costa Rica y que hace 20 años que no reside en Argentina, nutriéndose por los diarios de la situación política que está viviendo la Provincia de Córdoba.

No comparto ninguna postura, ni la que presenta el Frente Cívico y Social. Desde la Unión Cívica Radical venimos bregando desde el primer día por el respeto a las instituciones de la Provincia.

Me pregunto, y les pregunto a través suyo a todos los legisladores, ¿cómo va a hacer esa Comisión de Notables -a la cual no le puedo negar capacidad porque no soy fiscal de nadie- para presentar los proyectos en esta Legislatura?, ¿quién va a firmar?, ¿lo hará a través de un proyecto del Poder Ejecutivo? No tiene otra manera de presentar proyectos en esta Legislatura.

Manifiesto nuestra oposición al proyecto en tratamiento porque hay comisiones, como la de Asuntos Constitucionales, la de Legislación General, etcétera, que integran esta Legislatura. Varios legisladores de la Unión Cívica Radical y de otros partidos políticos hemos presentado proyectos que se podrían girar a las distintas comisiones para definir las diferentes posturas y llegar a un proyecto de ley que, en un caso tan importante como este, podría salir por consenso. Eso es lo que tenemos que buscar en este tipo de proyectos tan profundos para la vida institucional de la Provincia de Córdoba.

Reitero, hay un Consejo de Partidos Políticos creado a los efectos de ser consultado, lo que pasa es que hace ocho largos años que no funciona, y nunca lo hizo. Lo mejor, si es que respetamos las instituciones de la vida democrática, es que cada partido tenga presencia en esa comisión para asesorarse y, luego, presentar distintos proyectos para lograr uno por consenso.

Esta Legislatura debe tener presente el respeto por las instituciones. Está de más que lo diga. Por eso, no compartimos y fijamos la posición que dejó sentada el Presidente de nuestro bloque.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, en primer lugar quiero ratificar la posición de nuestro bloque, expresada por su presidente, en el sentido que este proyecto de resolución que ha presentado el bloque del Frente Cívico no está siendo rechazado por Unión por Córdoba, simplemente estamos planteando una cuestión de oportunidad para su debate. Por lo tanto, ratificamos nuestra posición de que el proyecto sea girado a comisión.

Debo dejar absolutamente en claro que se nos ha informado en el día de hoy, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que el bloque al que hice mención propone la formación de una comisión especial para tratar los temas vinculados con la reforma política.

Respecto del contenido del proyecto de la constitución de la Comisión Especial y de los objetivos que persigue la misma, considero que es pasible de discusión, que podemos estar de acuerdo con algunas cuestiones o no, que podemos considerar que esto es suficiente o insuficiente, que podemos plantear que puede haber otros procedimientos o no, pero creo que esto que ha planteado el bloque del Frente Cívico, a partir del día de la fecha, debe pasar a las comisiones respectivas para su estudio y tratamiento.

Además, creo que la contradicción conceptual que se está planteando en este debate no tiene sentido. No tiene absolutamente ningún sentido discutir en el ámbito de la Legislatura quién tiene en la Provincia de Córdoba la facultad y la competencia constitucional para sancionar las leyes. Nuestra Constitución dice que es el Poder Legislativo, por eso ese tema está fuera de discusión.

El hecho de que el Poder Ejecutivo, el Gobernador de la Provincia -como bien manifestó recién nuestro presidente de bloque- haya tenido esta iniciativa política, que impulsara junto con el resto de la opinión política de la Provincia de Córdoba, valorando la necesidad que hoy tienen las instituciones de Córdoba de aggiornarse y ponerse al día en lo que significa el funcionamiento de las instituciones democráticas, iniciativa a la que él, desde su óptica, le ha dado un matiz particular: consideró que era bueno, necesario y oportuno convocar a la

constitución de esta comisión de personas reconocidas en el ámbito de nuestra Provincia de Córdoba por sus cualidades personales e institucionales-, de ninguna manera significa que la intención del Gobernador sea limitar, achicar, impedir o generar algún tipo de obstrucción en el debate con respecto a la reforma política, sino absolutamente todo lo contrario.

Considero que el señor Gobernador ha utilizado una herramienta innovadora en el sentido que, sin negar de ninguna manera la existencia de todos los ámbitos de debate, y menos aún la competencia que tiene este Poder Legislativo, ha planteado, la posibilidad de que esta comisión, desde su visión de la realidad y desde su forma de interpretarla, evalúe, haga un diagnóstico y formule una propuesta para que sea tenida en cuenta, para que sea ponderada y analizada en el momento en que este Poder Legislativo disponga el tratamiento de los proyectos de ley que en ese momento estén en consideración de este Cuerpo.

La existencia de una comisión no presupone que necesariamente sea ella la que deba elaborar el proyecto de ley, menos aún que sea el Poder Ejecutivo el que lo envíe a esta Legislatura; tampoco descarto que pueda salir –como decía el legislador Miguel Nicolás- de una propuesta de este Poder Legislativo, teniendo en cuenta todo lo que se ha analizado y lo que diga la comisión -que está en funcionamiento-, coincidiendo en un núcleo básico para hacer posible la reforma en esta coyuntura histórica de la Provincia.

No es voluntad política del Gobernador de la Provincia ni de este bloque –como bien lo decía nuestro presidente, que interpreta correctamente el pensamiento del Gobernador- limitar, cerrar caminos o soslayar procedimientos que son de exclusiva competencia de este Poder Legislativo. Creo que ahí está el núcleo de la discusión.

La construcción de los consensos requiere en cada instancia –y por lo que hemos vivido, particularmente en nuestra Provincia- de la necesidad de aprender y poner una cuota parte de cada uno para reflexionar de manera mancomunada sobre temas que son comunes.

Hemos dicho que es indispensable que

en esta Provincia de Córdoba se cree el clima necesario para abandonar la violencia institucional que hemos padecido en los últimos tiempos, para recuperar el sentido constructivo que debemos tener, desarmando los ánimos, y en esto todos tenemos una cuota de responsabilidad.

Debemos separar el debate de la reforma política, del oportunismo político, y además tener paciencia para efectivamente escuchar – como bien dicen algunos legisladores preopinantes- las opiniones de los distintos sectores que componen la vida institucional, social, política, económica y cultural de la Provincia.

El Poder Legislativo debe darse el tiempo suficiente para poder evaluar las alternativas más convenientes para resolver los temas pendientes en la Provincia de Córdoba.

En esta Provincia –mal que les pese a algunos voceros de la oposición- este Gobierno peronista -que continúa el Gobernador Schiaretti- impulsó una reforma política en el año 2001, pero que luego, por la profundísima crisis que vivimos todos los argentinos y también los cordobeses, los temas vinculados con esas cuestiones sensibles para la vida de la democracia pasaron –si se quiere– a un segundo plano porque indudablemente hubo otras urgencias que resolver.

Creo que el hecho de debatir o no las transformaciones de las instituciones de la política y de la democracia en nuestra Provincia es una responsabilidad compartida por todos; y los errores que puedan haberse cometido en la vida institucional con estas instituciones y con estos sistemas son también responsabilidad de todos los partidos políticos, que hemos venido trabajando –como lo hacemos actualmente– en el ámbito del funcionamiento institucional de Córdoba.

Para concluir, nuestro bloque –insisto– está enviando a comisión este proyecto por una cuestión de oportunidad; no obstante, como bloque, indudablemente, nos vamos a comprometer a analizar, con la mejor predisposición, todas las posiciones que lleguen a este Poder Legislativo; vamos a mantener la posición – como lo hemos hecho siempre– de estar abiertos a todas las proposiciones que traigan a esta

Legislatura, salvaguardando obviamente la competencia que tenemos como Poder Legislativo, cual es la de elaborar los procedimientos, estudiar y sancionar las leyes.

Tal como lo hemos mencionado por estos días, oportunamente, cuando en definitiva se trate el proyecto en el ámbito del Poder Legislativo, a lo mejor sería conveniente utilizar el procedimiento de la doble lectura, con Audiencia Pública; incluso, hemos hablado –y lo dejamos también para una mejor oportunidad– de la posibilidad de conformar una comisión especial, a lo mejor diferente de ésta. Pero queremos dejar en claro que tenemos la mejor predisposición para discutir, para debatir, para escuchar absolutamente todas las posiciones, ya sean las propias de este Poder Legislativo o las que lleguen desde fuera de esta Legislatura.

En este sentido, la comisión que ha impulsado –como una decisión política– el Gobernador de la Provincia de Córdoba lo que hace, fundamentalmente, es agregar un aporte que consideramos puede ser importante, innovador, e incluso generoso, para que en definitiva las instituciones puedan mejorar en su funcionamiento y para que lleguemos a la mejor reforma posible.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Jiménez.

Sr. Jiménez.- Señor presidente: quiero, en breves palabras, hacer algunas aclaraciones que me parecen indispensables. La primera, mi agradecimiento al legislador Passerini por permitirnos seguir conversando; en segundo lugar, mi agradecimiento al doctor Fortuna por haber hecho una aclaración, que nos permite mirar el futuro con un poco más de optimismo, respecto de las funciones que con relación a las reformas políticas tiene este Cuerpo. Si esto es así, y tanto los legisladores Passerini como Fortuna interpretan correctamente al Gobernador, esta Comisión de Notables –convengamos– se constituiría en una comisión de consulta, y el territorio de debate y de tratamiento de la reforma política es –como está claro– este Cuerpo.

En tercer término, quiero hacer mención a la oportunidad política, puesto que existe una diferencia clara entre “oportunidad” y “oportunismo”, éste último está más vinculado a la mezquindad de un hecho por el que se pretende

sacar un rédito, que no es el caso de nuestro bloque; por el contrario, tomamos las palabras del Gobernador, que dijo “extendemos una mano” -asumiendo ese reto- extendemos la mano al resto del Cuerpo.

Claramente hay una crisis de representatividad, es ocioso negarlo; claramente hay una crisis de legitimidad y somos nosotros, la oposición, el Frente Cívico y Social, el que “extiende la mano” con un proyecto de resolución que busca dos objetivos centrales: primero, dar una clara muestra, una clara señal a la sociedad civil que acá estamos, que no nos olvidamos, sabemos lo que pasó y es nuestra responsabilidad encaminar institucionalmente las soluciones aunque seamos minoría. El segundo objetivo que persigue este proyecto de resolución es, para aventar dudas sobre las comisiones que están creadas y sobre esta diferencia que marcaba entre oportunismo y oportunidad, la posibilidad de generar un consenso que sea comprendido por la sociedad civil, a quien le debemos no solamente nuestra presencia sino nuestro esfuerzo.

La posibilidad de construir consensos no alcanza con los partidos políticos; no alcanza en Costa Rica, señor presidente, o donde usted quiera; el radicalismo ha perdido, el peronismo ha perdido, nosotros hemos perdido, todos hemos perdido credibilidad después de la crisis del 2 de septiembre. Es nuestra función recuperar la calidad institucional a través de objetivos que sean claramente percibidos, que tengan como médula el consenso con esta sociedad civil a la que hacía referencia.

Claro que existen las comisiones, pero a situaciones excepcionales las respuestas deben ser excepcionales. El volumen de estas respuestas debe estar pleno de pasión, de discusión, nadie abandona su sentido de pertenencia, no es nuestra pretensión, pero debe darse una señal, una muestra hacia adentro y hacia afuera de reconstitución política e institucional.

Le aseguro, señor presidente, que no alcanza con los partidos políticos, con ningún partido político aislado, con el egoísmo o la miseria de querer individualmente buscar caminos sin lograr el consenso, apoyándose en una historia que no es muy rica en éxitos pero que indudablemente debemos mantener -estoy hablando de la Legislatura y de este Cuerpo- y me-

orar porque es nuestro objetivo.

Estamos ante una enorme posibilidad: el oficialismo lo expresó a través del Gobernador en el mensaje a la Legislatura, el Frente Cívico y Social toma ese guante y lo extiende al resto de las bancadas. Este es el motivo por el cual proponemos sobre tablas la creación de esta comisión. No es una cuestión partidaria; tiene que ver con la oportunidad histórica y no con el oportunismo, no tratamos de sacar ventajas, que se respete si se quiere la proporcionalidad, el Reglamento Interno, pero ésta es una muestra de que tenemos la obligación de dar hacia afuera generando consensos y hacia adentro eliminando los egoísmos o estos gestos de miseria política, que seguramente haremos todo lo posible para que definitivamente queden al lado de nuestra discusión política.

Por último, si este proyecto de resolución no es aprobado sobre tablas, me gustaría –y hablo en nombre de mi bloque– que existiese el compromiso para que lo antes posible esta comisión se ponga en marcha con esta observación –y tomo las palabras del legislador Fortuna–: que esta comisión especial asesore a quienes naturalmente tenemos la obligación y el derecho de generar controles, en este caso, la tan ansiada reforma política.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Frossasco.

Sr. Frossasco.- Señor presidente: en primer lugar, quiero pedir disculpas, son mis primeras palabras en este órgano tan importante como es la Legislatura. Creí pertinente hacer uso de la palabra fundamentalmente porque se habló de la militancia.

Provengo de una ciudad del interior y desde el año '83, en los albores de la democracia, empecé a militar en mi partido político integrando la Juventud Peronista de Villa Nueva. Después tuve la oportunidad de ser Intendente de mi ciudad por dos períodos consecutivos. Creo que no hay nada en la carrera política que ofrezca mayor satisfacción que la de conducir los destinos de la ciudad donde uno vive; esto me ha permitido conocer a todos mis pares que hoy conforman el bloque de Unión por Córdoba y, fundamentalmente, conocer a quien hoy con-

duce los destinos de la Provincia.

Le digo al señor legislador, a través suyo, señor presidente, que se quede tranquilo porque el Gobernador de la Provincia jamás va a levantar la mano para pegarle un cachetazo a nadie, mucho menos a un organismo tan importante como es la Legislatura de Córdoba, lo que ha demostrado hace pocos días entablando diálogos con dirigentes de la oposición como, por ejemplo, con quien hoy gobierna Córdoba Capital. Tampoco va a golpear a la Legislatura porque estuvo sentado aquí y, dicho sea de paso, es bueno respetar las investiduras; sepa, señor presidente, que a nosotros nos han enseñado a respetar las investiduras no sólo por lo que usted significa como dirigente político sino como persona y hombre de bien.

En nuestra línea de argumentación, queremos reafirmar lo expresado por el legislador Francisco Fortuna, pero es bueno que se expresen los distintos sectores acerca de esta comisión que propone el Poder Ejecutivo de la Provincia. Con la ingenuidad que tengo por ser mis primeros días de legislador, me da la impresión que a muchos sectores, fundamentalmente de la oposición, les duele que haya sido el Gobernador de la Provincia quien haya instalado, en primer lugar, un debate tan importante como es la reforma política.

No tengan miedo que va a ser aquí, en esta Legislatura, donde finalmente se va a dar el debate que merece la sociedad de Córdoba, pero, mostrando un sentido de grandeza y generosidad, permitamos la participación de todos los sectores que quieran enriquecer algo tan importante como es el futuro de la política para los próximos años.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: estamos discutiendo en este recinto un proyecto para generar una comisión entre todos los partidos representados en esta Legislatura, que trate el tema de la reforma política.

En primer término, nos parece un proyecto absolutamente oportunista porque, como expresó mi compañero de bancada Miguel Nicolás, ya están las comisiones de esta Legislatura

y el trámite parlamentario determinado para que cualquier proyecto que presente un legislador sea tratado de acuerdo a ese trámite parlamentario que establece nuestro Reglamento Interno.

No obstante, quiero hacer otras consideraciones. El lunes pasado, 10 de diciembre, terminó el mandato y la gestión de ocho años del Gobernador José Manuel De la Sota, gestión que se caracterizó por hacer del marketing y la publicidad una herramienta fundamental, tratando de que a través de ese marketing se desvirtuaran cuáles eran los logros o las políticas que llevaba a cabo el Gobierno de la Provincia.

Digo esto porque escuché al legislador Passerini decir que esta comisión fue generada como una política de Estado, pero este Gobierno provincial que terminó el lunes no se ha caracterizado precisamente por fijar políticas de Estado.

Hablaban de una reforma política generada en el año 2001, la que, en verdad, logró que hubiera menor representación de las minorías en esta Cámara, peor calidad en materia de leyes resueltas aquí, menor debate y que se fomentara muchísimo el tratamiento sobre tablas de los proyectos. Esos fueron los resultados de tal reforma política.

Se achicó la Legislatura bajo el pretexto de reducir los gastos de la política, olvidándose que en el funcionamiento de la Bicameral se resolvían con mayor prestancia y funcionalidad los proyectos de ley, amén de su mayor discusión.

El legislador Fortuna decía también que esta comisión es "innovadora", teniendo también esta característica la herramienta tomada por el señor Gobernador para conformarla. En cuanto a este tema, recuerdo palabras de Perón que aludían a que "cuando algo no tiene que salir, armemos una comisión". Creo que se ha echado mano exclusivamente a ese principio creado por el fundador del Partido Justicialista, generándose esta comisión que nada tiene que ver con una reforma de políticas de Estado. Esto lo afirmo porque se toca el tema de la reforma política ante la presión, el acorralamiento que el partido gobernante está sufriendo de parte de una opinión pública que después de ver los resultados de los comicios del 2 de septiembre, después de las enormes dificultades que acarrearon las sumatorias, no está conforme con un sistema político que la mayoría gobernante no

hizo esfuerzos para modificar. Hablo de ocho años sin el más mínimo atisbo de regular el financiamiento de los partidos políticos, de limitar las campañas, de hacer una reforma política teniendo en cuenta las cosas que se venían en el tiempo; pero hubo que esperar que nos explote todo, fruto de la sumatoria del 2 de septiembre.

Celebro que se discuta el tema de la reforma, pero dejo en claro que el tratamiento se está dando porque la opinión pública está acorralando al partido gobernante para que lo trate en este momento.

Volviendo al primer punto, digo que este proyecto es oportunista: por los medios de comunicación, el fundador del Partido Nuevo dijo claramente que tenía un proyecto de reforma política y que lo iba a presentar en la Legislatura. Tal vez no tenía ese proyecto político, y por eso está tratando de ganar tiempo con una iniciativa periodística o una iniciativa marketinera, planteando en el debate la creación de una comisión para estirar los tiempos y no perder la iniciativa política.

La Unión Cívica Radical no está de acuerdo en utilizar la Legislatura de la Provincia para estas cosas; no está para tratar de ganar iniciativa política y de instalar este tema en este ámbito.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Graglia.

Sr. Graglia.- Señor presidente: tratando de ser breve porque se ha dicho mucho, me parece que estamos discutiendo alrededor de dos grandes ejes y que se han dicho cosas ciertas y cosas nuevas, aunque tengo la impresión que las cosas ciertas no son nuevas y las nuevas no son ciertas. Por ejemplo, se ha dicho que a esta Legislatura le corresponde la sanción de la reforma política y esto es cierto, pero no es nuevo. Solamente leyendo la Constitución vigente sabremos que la reforma política supone una ley, y que ésta debe ser sancionada por esta Legislatura. También esto es cierto pero no es nuevo.

A la vez, se han dicho cosas nuevas que más que nuevas son sorprendentes. Este prejuicio que se advierte desde actores políticos, como somos los integrantes de esta Legislatura, respecto a la colaboración técnica y profesional que pueden brindarnos especialistas o personalidades de nuestra Provincia, es nuevo, por lo

menos para mí, y casi sorprendente. Pero no es cierto, es falso.

Cualquier especialista en diseño de políticas públicas, que luego se transforman en políticas de Estado, sabrá que la mejor decisión política debe basarse en un buen diagnóstico y que el mismo debe ser participativo y conducido metodológicamente por especialistas. Para hacer el diagnóstico antes referido se debe consultar a los actores civiles, empresariales, ciudadanos y, obviamente, a los políticos; entre ellos, a posteriori deberán tomar la decisión política correspondiente, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.

Esa y no otra es la misión de la comisión creada al efecto: elaborar un diagnóstico de alternativas posibles que pueda servirnos, luego, para tomar la mejor decisión política en el ámbito de esta Legislatura, aceptando o no una, varias o todas las alternativas previamente diagnosticadas participativamente. Esa comisión a la que prejuiciosamente hemos juzgado, sospechando que, tal vez, votaron en blanco o estarán inhabilitados para opinar porque no militan políticamente, puede ayudarnos. Deberíamos ser humildes aceptando esa ayuda técnica y profesional proveniente de especialistas o de personalidades reconocidas que, además, se han comprometido para formular ese diagnóstico.

Creo que no hay demasiadas dudas al respecto. Están claras cuáles son las competencias de esta Legislatura y cuáles podrían ser las colaboraciones técnicas y profesionales provenientes de esta comisión. Más allá de juzgar las iniciativas como oportunas u oportunistas, deberíamos obrar simultáneamente en dos sentidos: reivindicando nuestras competencias como legisladores y aceptando humildemente las colaboraciones que, desde la técnica y las profesiones de los integrantes de esta comisión que ha sido creada, a iniciativa del Gobernador, puedan acercarnos para tomar la mejor decisión.

Ojalá podamos elevar nuestra mirada, superar la coyuntura y alcanzar con paciencia los consensos que reivindiquen el prestigio de esta Legislatura de cara a la sociedad cordobesa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente, he escuchado atentamente los planteos expuestos sobre la comisión que, con capacidad innovadora, nuestro Gobernador conformó; pero tengo la sensación que el resultado de esta reforma política por parte de esta comisión de trabajo va a ser, en definitiva, la propuesta que va a elevar el bloque de la mayoría en este recinto. Digo esto porque la toma de decisión fue por parte de nuestro Gobernador, que responde a un color político.

Por eso sigo sosteniendo que nuestro bloque va a participar en las comisiones que hoy se conforman y, en nombre de la Unión Cívica Radical, propone que el tema que hoy se ha empezado a debatir sea girado a la comisión pertinente para que se siga debatiendo y para que muchos de los que hicieron uso de la palabra tengan tiempo para meditar -ya que muchos utilizaron términos de pertenencia- la propuesta que elevarán a la comisión, acordándose de sus pertenencias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: pedí la palabra a los fines de agregar que respecto de la reforma política debemos atender a los procesos impulsados en la historia de Argentina y de Latinoamérica- las reformas políticas deben reformarnos a todos, y no es patrimonio sólo de los partidos políticos que hoy padecen una crisis de representación pero además de presentación, tampoco del Poder Legislativo que sufre por estos tiempos de una crisis de difracción en sus funciones.

Me permito, además, recordar cuando el contador Schiavetti el día lunes hizo referencia a su extracción peronista como seguramente muchos de los legisladores del bloque de la mayoría. El peronismo, conoce y tiene experiencia en reformas políticas y constitucionales y por esto, señor presidente solicito se recuerde el discurso del General Juan Domingo Perón del 1º de mayo de 1974, cuando hizo referencia al Modelo Argentino para el Proyecto Nacional y cuando, además, describió el concepto de democracia social, una democracia que suponía institucio-

nes que garantizaran una mayor participación de todos los sectores de la sociedad.

Tienen la posibilidad de dar una profunda discusión de la reforma política. Sé que les preocupa especialmente la gobernabilidad - quizás nosotros en ese lugar tendríamos la misma inquietud-, pero creo que debemos saber que la discusión de la reforma política no se alambra, no se terceriza ni se privatiza, y que sencillamente la naturaleza de este proyecto tiene como esencia y finalidad generar un espacio orgánico dentro de la Legislatura que permita discutir esta temática, que tiene que ver con todos los ciudadanos, con la soberanía popular que se viene avasallando con distintos mecanismos, decisiones políticas y procedimentales.

Desde el viernes escucho algunas apreciaciones de la Unión Cívica Radical o de otros bloques, refiriéndose sólo a cuestiones puntuales que tienen que ver con los procedimientos electorales, y ello no alcanza si no se advierte la distinción entre legalidad y legitimidad. Es necesario, finalmente, comprender que la naturaleza de esta comisión dentro de la Legislatura, es la de tener un espacio orgánico que permita la discusión de la reforma política sin ningún tipo de reservas mentales y con la suficiente rigurosidad intelectual que amerita esta temática.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba - Frente para la Victoria debo decir que a pesar de coincidir con algunos conceptos que se han puesto en consideración en el debate, no vamos a dejar pasar afirmaciones que son absolutamente incongruentes y apuntan directamente a nuestro movimiento, insisto, a nuestro movimiento.

Aquí se ha hablado de oportunidad y oportunismo; se ha dicho que quizás sea el propio Gobernador quien ha tomado la posta basándose en un oportunismo político; sin embargo, no es así. El Gobernador de la Provincia lo ha reconocido, ha escuchando la voz de Dios, que es la voz del pueblo y ha decidido encarar desde el Poder Ejecutivo la discusión de la reforma política en Córdoba, porque comprendió y entendió el mensaje.

Desde el Ejecutivo, sin meter manos - como se dice en la política- en este Poder -que

es independiente- decidió hacerse asesorar escuchando la opinión de los distintos sectores, en atención a algo que se dijo aquí: no basta con los partidos políticos -con un partido político- por lo que el Ejecutivo, entendiendo que gobierna para todos los cordobeses, decidió hacerse asesorar técnica, política y socialmente por distintos sectores que tienen una representación absolutamente inobjetable.

¿Acaso vamos a discutir aquí sobre los integrantes de esa comisión asesora de la reforma política del Poder Ejecutivo? ¿No tiene entidad, por ejemplo, la señora rectora de la Universidad Nacional de Córdoba para dar su opinión sobre este tema directamente al Poder Ejecutivo?

La misma entidad tiene cada uno de los que están sentados en estas bancas para opinar sobre la reforma política. ¿Dónde? En nuestro poder. Entonces, pregunto: ¿hace falta la creación de una comisión especial que, según el artículo 79 de nuestro Reglamento, es solamente a los efectos de asesorar?

En esta Legislatura existen las comisiones permanentes donde podemos discutir los proyectos acerca de la reforma política, como son las de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Asuntos Institucionales; también podemos conformar comisiones conjuntas para tratarlo y debatirlo; podemos invitar a todos los sectores de la sociedad -que de hecho se viene haciendo desde siempre en cada una de las comisiones que tienen interés-, a personalidades, a representantes de distintas organizaciones, a asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales de todo tipo, representaciones empresarias, representaciones de los trabajadores; todos, pueden venir a esta Legislatura a opinar sobre la reforma en general o sobre proyectos en particular, que hasta ahora no hay ninguno.

Me parece que se trata de avanzar en la creación de una comisión especial que tiene solamente la finalidad de asesorar, que tiene quizás una connotación que va más allá; tal vez de lo que se trata es que la comisión fije la agenda del tema. El proyecto de elevación -fjese, señor presidente- se refiere al artículo 104, incisos 1) y 43), de la Constitución, y éste último expresa que esta Legislatura promueve la reforma de la Constitución -ése es el motivo- entonces,

creamos una comisión especial en esta Legislatura para tratar el tema de la reforma política. ¿Por qué?, ¿se está pensando acaso que luego habrá una reforma constitucional, o es que están esperando abrir esa puerta para introducir un proyecto de reforma política que incluya la reforma constitucional? Pues todo eso –acaba de decirlo mi compañero, el legislador Fortuna– vamos a debatirlo en la comisión.

Desde la bancada de Unión por Córdoba no hemos negado esto en ningún momento, y no precisamente porque hagamos uso o abuso de la mayoría, que de última tiene algún tipo de razón de ser, porque aquí se llenan la boca hablando de representación y en estas bancas, señor presidente, señores legisladores, hay veinte representantes de departamentos de nuestra Provincia cuya representación fue legalizada y legitimada –por eso están sentados hoy aquí–, los que a su vez tienen relaciones en los departamentos con los sectores sociales que también quieren opinar acerca de la reforma política; y son nuestros representantes departamentales, como los seis que están en los otros bloques, quienes seguramente traerán la opinión de los sectores del interior de la Provincia que representan.

Entonces, señor presidente, es éste el Poder que debe dar esa discusión, que no tiene por qué ser la misma que se dé en la comisión que el Gobernador, desde su competencia, ha creado para que lo asesore. Puede que venga un proyecto, puede que se trate solamente de un asesoramiento; puede que ese asesoramiento –todo esto puede ocurrir– sirva para que aquí se elabore un proyecto definitivo de reforma. Para que ello sea así, es necesario que este Cuerpo funcione con absoluta legalidad, conjuntamente con sus comisiones permanentes.

El legislador Fortuna –vuelvo a mencionarlo– ha expresado que no nos negamos al debate; solamente estamos pidiendo que este proyecto vuelva a la comisión correspondiente para que allí las representaciones de este Cuerpo –y de los distintos partidos políticos que la conformen– den todas las discusiones sobre proyectos existentes desde hace mucho tiempo, sobre proyectos que entrarán y que seguramente tendrán el debate que la sociedad espera que

demos aquí.

Es probable que los partidos políticos estén en una situación tal que la sociedad no considere que sean los adecuados para representarla en una reforma de esta naturaleza. Sin embargo, –fíjese qué paradójico, señor presidente– son precisamente aquellos sectores que desprestigiaron hasta el hartazgo a los partidos políticos, así como a sus mecanismos internos de selección, quienes hoy plantean que son los partidos políticos los que deben dar esta discusión. Hay toda una cuestión que tiene que ver con un sinnúmero de contradicciones.

Venimos de un movimiento político policlasista, que tiene una representación horizontal de todos los sectores, y además, señor presidente, tuvimos mecanismos internos de selección para que cada uno de nosotros estemos sentados en estas bancas fruto de elecciones internas y abiertas. No sé si todos los que están en estas bancas pueden argumentar semejante representación, por duplicado: primero, la representación interna; luego, la representación popular.

Puesto que, como está demostrado, desde esta bancada –lo ha dicho nuestro presidente provisional– estamos abiertos al diálogo, al consenso, a los acuerdos y a todas las discusiones, creemos, señor presidente, que le harían un favor muy importante a esta Cámara si, en el marco del inicio de sus actividades con un debate de esta naturaleza, se quita el pedido de tratamiento sobre tablas para evitar tener que votar sobre algo que vamos a discutir en la comisión, seguramente por mucho tiempo. Además, sería un gesto de buena voluntad hacia quienes tenemos que debatir sin siquiera conocer el contenido del proyecto, que quienes pidieron el tratamiento sobre tablas lo retiren para que podamos seguir la discusión en un ámbito ya acordado previamente que son las comisiones permanentes de esta Legislatura.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana). - Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria. - Señor presidente: quizás esté bastante avanzada la discusión y agotada la gente, pero me parece importante insistir en lo que los compañeros del Frente Cívico y Social

han argumentado.

Sería interesante la relectura del artículo 79 de nuestro Reglamento porque en algunas exposiciones precedentes se dijo que la mejor decisión política debe basarse en un buen diagnóstico, conducido metodológicamente por especialistas, y que ésta sería la misión específica de la comisión sugerida por el señor Gobernador. Efectivamente, el artículo que mencioné establece que la Cámara podrá constituir o autorizar al Presidente para que lo haga, Comisiones Especiales para aconsejar sobre asuntos específicos.

Esta comisión que estamos sugiriendo no supone un trabajo hacia adentro de la propia Legislatura sino, precisamente, una convocatoria al conjunto de sectores sociales y políticos de la sociedad civil para discutir desde un lugar de legitimidad, de organización de esa discusión que nos cabe como Legislatura.

En ese sentido, quiero despejar toda sospecha de que creamos que las personas convocadas por el señor Gobernador no están autorizadas metodológicamente para opinar acerca de lo que puede constituir la agenda de la reforma política, pero es función central de esta Legislatura asumir la construcción de esa agenda y, a partir de allí, convocar al conjunto de los sectores sociales y políticos, incluso aquellos que no lograron representación en este espacio legislativo, para debatir abiertamente las necesidades de la reforma política.

Ciertamente, es probable que el señor Gobernador tenga algunas capacidades especiales para escuchar, como decía el legislador, la voz de Dios que es la voz del pueblo. Hasta donde conocemos, aquí está representado el pueblo por los mecanismos constitucionales y es en este espacio donde deberíamos poder, con la racionalidad que corresponde, debatir los asuntos en materia de política de la Provincia.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: he solicitado la palabra para pedirle a mis legisladores, y a los de las demás bancadas, que se pongan a trabajar, a estudiar, a investigar y a consultar a quienes corresponda. Esto es lo que me hubiese gustado escuchar del señor Gobernador en su mensaje a esta Legislatura, no que nos man-

de a los estudiosos, a los notables, que nos trate de inútiles y que la reforma se estudie en otro ámbito que no sea éste.

Me da pena, fundamentalmente por los legisladores de Unión por Córdoba, pero también por nosotros, porque somos quienes tenemos la responsabilidad de ponernos a estudiar, especialmente en un momento tan crucial, de tanta crisis política como la que hemos venido atravesando en Córdoba; es necesario, señor presidente, que lo hagamos nosotros, nobles legisladores que recién comenzamos y que ya empezamos a ver errores en esta Cámara.

No estoy en contra de las consultas, no estoy en contra de que el señor Gobernador consulte a quien tenga que consultar; estoy en contra de que estudien, investiguen y trabajen por nosotros.

Señor presidente, no es necesario crear una comisión, ya lo han dicho los legisladores de nuestra bancada; hay comisiones permanentes en esta Legislatura que están para estudiar, investigar y consultar. Para eso nos pagan, para que nos pongamos a trabajar y lo hagamos de la mejor manera posible, no por soberbia, sólo para que les pidamos a los más idóneos, a quienes tengan un mayor conocimiento, que nos ayuden para que, con humildad, podamos elaborar las leyes que la sociedad de Córdoba espera, puesto que nos quieren ver trabajar, y esto es lo que tenemos que hacer.

Por eso, los exhorto a que nos pongamos a trabajar en las comisiones permanentes que tiene esta honorable Legislatura y que debemos honrar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: escuché atentamente la alocución del legislador Heredia cuando decía que "el Gobernador escuchaba la voz de Dios". Creo que hace ocho años y medio que no escucha ni a "La Voz del Interior", ni a "La Mañana", ni a la gente que se expresó en la elección pasada del 2 de setiembre, cuando el 65 por ciento de la población le dijo que no había escuchado la voz de nadie.

Algunos personajes de la historia de Francia también decían que escuchaban voces, debe ser que se asemejaba y, por eso le vino a la memoria al legislador Heredia. Casi se fueron

el 2 de setiembre con fuego, o como quieran llamarle. Sinceramente, cuando escuché que Schiaretti escuchaba la voz de Dios, dije: ¡qué va a ser así si no escuchaba ni a La Voz del Interior!

A esta altura del debate, en forma personal puedo decir que estoy más tranquilo. No obstante, no he tenido oportunidad de conversar con la totalidad de mi bloque. Cuando el legislador Fortuna se refirió a la gobernabilidad de esta gestión peronista, que es la continuidad, me imaginé cómo se debían sentir quienes conforman ese bloque y no son peronistas, al igual que quienes conformaron el anterior que tampoco lo eran, porque con esa sumatoria -que realmente tenemos que modificar- ahora todos son peronistas. Entonces, creo que la gente se ha confundido.

Pero él dijo algo que realmente nos dejó tranquilos, que esa comisión va a elaborar un proyecto que se pondrá a consideración de esta Legislatura. Ni yo ni nadie lo entendimos así; por eso, a esa alocución -que va a quedar impresa en el Diario de Sesiones- el bloque de la Unión Cívica Radical la va a tener bien presente, puesto que no es lo mismo lo que declaró este especialista cuyo nombre me cuesta pronunciar -aunque me están dictando nada más que no lo quiero repetir- pero conozco su función. Él dijo: "vamos a elaborar un proyecto que va a crear legitimidad".

También escuché atentamente al legislador Emilio Graglia, que dijo que esto de la Legislatura es nuevo pero lo de los especialistas es viejo. Siempre he respetado la capacidad intelectual del doctor Emilio Graglia que ha asesorado no solamente a dirigentes políticos, sino también municipios, etcétera. Por eso digo que muchas veces uno es nuevo en algo y viejo en otra cosa.

Quiero dejar aclarado, señor presidente, el margen de la tranquilidad que me han dado, tranquilidad que debe tener también el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, evitando que le bajen algo de arriba o que lo manejen como Walt Disney hace con los dibujos, los hace hablar.

El artículo 92 del Reglamento Interno lo prevé diciendo que la comisión puede citar a

especialistas. No estoy negándole la condición al Gobernador, pero creo que tiene que decirlo claramente para que no parezca una comisión impuesta por él.

Entre otras cosas, me preguntaba: ¿cómo van a hacer para ingresar ese proyecto? Ahora, si es como dice el legislador Fortuna, nos da un margen de tranquilidad, ya que los especialistas vendrán a la comisión -espero que la comisión los cite-, se ingresará el proyecto y los partidos representados en esa comisión lo discutirán.

También escuché decir que no hay proyectos para debatir, y eso no es así, hay muchos proyectos para tratar. En definitiva, si esa comisión presenta el proyecto ante la comisión respectiva de la Legislatura para que ella los pueda citar -siempre sobre la base del respeto a las instituciones-, será esa comisión de la Legislatura la que elaborará el proyecto definitivo.

Esto no es lo que dice "ese" del que creen me olvidé del nombre, ya que lo que dio a entender es que se elaborará un proyecto con legitimidad, que va a haber personal transitorio en esa comisión. Respeten la dignidad y la capacidad que tienen los empleados y los asesores de la Legislatura. ¿Por qué buscar otros, señor presidente? Que sean los asesores los que colaboren en esa comisión, que vengan y trabajen con la gente. ¿Quién es Zovatto para decir -vieron que me acuerdo el nombre- que vamos a trabajar con asesores transitorios? ¿Ad honorem o pagos? No lo dice.

Usted, señor presidente, puede poner a esos especialistas. Eso lo entiendo, ya que un estudio hecho con capacidad, con nueva ciencia -que yo manejo poco- se puede poner al servicio de la comisión correspondiente dentro de esta Legislatura.

No es mezquindad sino que es el sistema que hemos elegido los argentinos para convivir. Si no nos gusta el sistema -se lo digo a través suyo al legislador de la bancada del Frente Nuevo que dijo que no alcanza con los partidos políticos-, hay que cambiar el sistema. ¿Quién no va a entender eso de abrir los brazos y pedirle participación a todos? Todos lo van a entender, pero este es el sistema, respetemos las instituciones.

El bloque de la Unión Cívica Radical no tiene problema con esa comisión, pero que trabaje en la Legislatura, con los asesores y empleados de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero. Señor presidente: quiero decirle a usted, muy respetuosamente, y a todos los legisladores, que lamento el vuelo que ha tomado este tema tan importante, como es la reforma política de Córdoba.

Quiero decirle que me conformaría con empezar a tratarlo. Hace una hora y media que estamos discutiendo esto; en lugar de discutir si es oportunismo o no, si el Poder Ejecutivo lo va a mandar o no, tenemos proyectos que se han elaborado durante seis años, por lo que ya hay materia para discutir.

En realidad, más que discutir en abstracto, llamo a la reflexión para empezar a discutir en los hechos y en lo concreto. La semana que viene van a estar funcionando las comisiones y por lo que veo el bloque de la mayoría va a mandar este proyecto a la comisión que corresponda. Insto a que vayan todos los proyectos, de la manera más rápida, a la comisión que corresponda para que esta Legislatura comience a saldar la deuda que tiene, por ejemplo, discutir la reforma política pendiente, ya que si no es "cháchara" estamos dando vueltas y vueltas.

Tenemos que discutir todos los proyectos. Los que nos gustan más y los que nos gustan menos. No quiero a esta hora seguir discutiendo. Lo que deseo es saber cuándo se van a tratar todos los proyectos y si el Poder Ejecutivo envía uno, será uno más puesto a disposición del ciudadano de Córdoba, a través de las distintas organizaciones, para que participe, pero tenemos que empezar a ser concretos en esta cuestión porque si no todo va a quedar en el anhelo como, por ejemplo, este proyecto presentado por el bloque del Frente Nuevo, o el de mi bloque presentado este año y otros como los del legislador Nicolás y varios partidos políticos representados en esta Cámara y ninguno ha sido discutido en la comisión.

Lo que más lamento es que esta Cámara fue presidida justamente por el Gobernador, contador Schiaretta, durante cuatro años. Quisiera —con todo respeto— que a usted no le pase lo

mismo. Estimulemos el debate y que no quede en el primer día de sesión porque la discusión no es "quién tiene la idea innovadora", de alguna manera todos los que tenemos responsabilidad y somos representantes de los cordobeses hemos tenido esa idea.

No me preocupa quién lo pensó antes o después, nadie corre carreras. Pero si, señor presidente, quiero comenzar a discutir, de una vez por todas, la reforma política en una comisión especial o en la que corresponda.

Pido a todos los bloques que reflexionemos porque el "jamón del sándwich" siguen siendo los cordobeses que están esperando que de una vez por todas esta Legislatura comience a saldar la deuda que tiene en el terreno democrático.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, creo que habiéndose escuchado con amplitud todas las manifestaciones, propongo nuevamente, en los términos del artículo 119, inciso 8), del Reglamento Interno, que el tema en debate, en función de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, sea girado a comisión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Creo que ya hemos debatido suficientemente este tema. Si alguien tiene la posibilidad de hablar y si su intervención va a ser breve que, por favor, lo pida ahora, así ordenamos el debate y evitamos hacer mociones, votarlas y luego tener que reconsiderarlas.

Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: para que no se moleste, voy a ser muy breve para expresar el sentido del voto del Frente Cívico y Social.

En primer lugar, quiero ser sincero y agradecer, porque cuando estuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria en algún momento pareció que este tema no iba a poder ser debatido en el día de hoy. Por el contrario, ha tenido un amplio debate, y esto es auspicioso para el Poder Legislativo.

En segundo lugar, el Frente Cívico y Social va a votar para que este proyecto pase a comisión, tal cual ha sido propuesto por la ma-

yoría, con la salvedad que el señor legislador Raúl Jiménez hizo en cuanto a que tenga un pronto tratamiento. Si en un tiempo prudente esto no retoma plantearémos alguna moción de preferencia, pero por ahora estamos de acuerdo con que vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción del legislador Passerini en el sentido de volver a comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.
-CÁMARA EN SESIÓN-

- 14 -

V EDICIÓN DEL FESTIVAL REGIONAL DEL CABRITO, EN ALTOS DE LOS QUEBRACHOS, DPTO. CRUZ DEL EJE. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11645/L/07, con un pedido de tratamiento sobre tablas que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:
En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamien-

to sobre tablas en la sesión ordinaria del 129 período legislativo del día de la fecha, para el expediente 11645/L/07, proyecto de declaración por el cual se declara de interés legislativo la V Edición del Festival Regional del Cabrero.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.
-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento, con las modificaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.
-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Contando con despacho, se pone en consideración el proyecto 11645/L/07, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 011645/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la V Edición del Festival Regional del Cabrito, a realizarse el día 26 de enero de 2008, en la localidad de Altos de los Quebrachos, Departamento Cruz del Eje.

Miguel Nicolás.

FUNDAMENTOS

El objetivo principal de la celebración de este Festival es brindar a todos los ciudadanos de Altos de los Quebrachos, de su Departamento y de toda la Provincia, un encuentro folclórico con los mejores exponentes de nuestra música.

Esta región se caracteriza por tener al cabrito como uno de sus principales recursos económicos y de su crianza viven numerosas familias.

Desde el inicio, hace 5 años, se viene realizando el festival en forma ininterrumpida, contando con gran afluencia de público no solamente de la región sino con vecinos de poblaciones aledañas y de toda la Provincia, mas aún teniendo en cuenta la época del año podremos contar con visitantes de otras Provincias.

Además en el festival, se destaca nuestra tradición, las comidas típicas de la zona, servidas por pobladores de la región con vestimentas gauchescas, exposiciones artesanales y así se contribuye a acrecentar nuestra cultura regional y fundamentalmente nuestra identidad Nacional.

Por todas estas razones, el festival se ha transformado en una atracción turística, ingresando en un circuito interesante para ser tenido en cuenta y ser promocionado por las autoridades del gobierno provincial.

Miguel Nicolás.

- 15 -

**COMISIONES PERMANENTES. MIEMBROS.
DESIGNACIÓN.**

Sr. Presidente (Campana).- De conformidad al artículo 62 del Reglamento Interno, corresponde la designación de los miembros de las comisiones permanentes de esta Legislatura.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme lo faculta el artículo 62 del Reglamento Interno de esta Legislatura, y como ya es costumbre inveterada de la misma, tanto en su anterior período como Cámara de Diputados y Senado provincial y sobre todo en su actual composición Unicameral, voy a proponer que se delegue en la Presidencia la constitución de las comisiones internas de la Legislatura, para lo cual cada bloque debe –y nos comprometeremos a hacerlo a la brevedad y por vía de Secretaría de Comisiones- acercar los nombres que cada bancada ha de proponer para ocupar cada una de las comisiones.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini en el sentido que sea la Presidencia de la Cámara la que designe a los miembros de cada comisión, conforme la pauta reglamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, esta Presidencia aceptará el listado de los nombres respectivos para integrar la totalidad de las comisiones que el Reglamento prevé para el funcionamiento de esta Legislatura.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora María Leonor Alarcía a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 18 y 10.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo